

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una.
 Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los días festivos de once á una.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
	Por tres meses.....	12
PROVINCIAS, INCLAS LAS ISLAS	Por seis meses.....	36
BALEARES Y CANARIAS.....	Por un año.....	66
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. continúa en Tarragona siendo objeto de las demostraciones de afecto de aquel pueblo.
 En la noche de su llegada los obreros de Valls le obsequiaron con una serenata de coros y músicas, que mereció grandes elogios á S. M., no tan sólo por su verdadero mérito, cuanto por la cultura y buen gusto que en los obreros revela, como así lo manifestó S. M. al director de los coros.
 El mal estado de las líneas no ha permitido recibir otras noticias de ayer. Sólo se sabe que se disponían grandes obsequios si la lluvia no lo impedía.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Ilmo. Sr.: En consecuencia de la autorizacion concedida á este Ministerio por Real decreto de 1.º del corriente para contratar sin las formalidades de las subastas y remates públicos el transporte de 10.000 hombres que en el mes actual y los de Octubre y Noviembre próximos han de enviarse con destino al ejército de Cuba; y en vista de lo que previene la cláusula 49 del pliego aprobado en 21 de Enero de 1868 para el contrato de conduccion de la correspondencia entre la Península y las Antillas, celebrado con la empresa de vapores-correos trasatlánticos de A. Lopez y compañía, S. M. el Rey, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, se ha servido encomendar el servicio de que se trata á la mencionada empresa en los mismos términos y con las condiciones que han regido para otros servicios de igual clase, segun Reales órdenes de 3 y 5 de Noviembre de 1868, 21 de Enero, 20 de Febrero y 6 de Setiembre de 1869, y 6 de Octubre y 2 de Noviembre de 1870, con la rebaja de un 3 por 100 en el precio señalado á los viajes extraordinarios entre Cádiz y la Habana, hecha por la empresa á excitacion de este Ministerio, y en obsequio y consideracion á las necesidades actuales de la isla de Cuba.
 De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1871.

MOSQUERA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE DICHO MINISTERIO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO.

Agosto 15. En virtud del reglamento de la Direccion general del Tesoro aprobado por Real órden, se nombra Jefe de Negociado de primera clase á D. Ramon Aragon, que lo es de segunda; Jefes de Negociado de tercera clase á D. Florencio Eduardo Aldaya y á D. José García Guerra, que son Oficiales de la clase de primeros; Oficial de primera clase á D. Juan Argenti y Sutse, que lo es de segunda; Oficiales de tercera clase á D. Juan Romo de Oca, D. Luis Suarez Inclan, D. Joaquin Pozo y Pertierra y Don Ricardo de Medina y Sologuren, que lo son de cuarta; Oficiales de cuarta clase á D. Teodoro Arias, que lo es de quinta, y á D. Emilio Fernández Guijano, y Oficiales de quinta clase á D. Eduardo Herreros y D. Joaquin Lopez Hijosa, Aspirantes de primera clase de la misma Direccion.
 Se nombra Jefe de Caja de la Administracion económica de Soria, con el sueldo de 3.500 pesetas, cuyo destino resulta vacante por fallecimiento del que lo obtenia, á D. Carlos Cernadas, Oficial de segunda clase de la Direccion general del Tesoro público.
 Agosto 17. Se dispone que D. José Winters y Uta-

sitas, Inspector de labores de la Fábrica de Tabacos de la Cortuña, se traslade á igual destino en la de Santander; que D. Manrique Melendez, electo para esta plaza, pase á desempeñar el mismo empleo en la de Gijón, y que D. Antonio Arias Ecaiz, electo tambien para esta, reemplace á Winters y Horcasitas en la Fábrica de la Cortuña, cuyos destinos están dotados con igual sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Agosto 18. Se admite á D. Celestino Rico y García la renuncia que ha presentado del destino de Oficial Letrado de la Administracion económica de esta provincia por haber obtenido otra colocacion.

Se nombra para la plaza de Oficial Letrado de la Administracion económica de Madrid á D. José Valverde Cazoria, que lo es de la de Granada.

Se nombra para la plaza de Oficial Letrado de la Administracion económica de Granada á D. Manuel Cubero y Villareal, que lo es de la de Málaga; se asciende á esta plaza, con 3.500 pesetas anuales, á D. Mariano Sanchez Ocaña, que lo es de la de Alicante; se asciende á esta con el de 3.000 á D. José Mestre y Llovet, que lo es de la de Tarragona, y á esta con el de 2.500 á D. Nicolás Fernandez García, que lo es de la de Huelva.

Se deja sin efecto el nombramiento de Oficial de quinta clase con 1.500 pesetas, de la Seccion administrativa de la Administracion económica de Murcia, hecho en favor de D. Mariano Tornero por Real órden de 11 de Junio último.

Agosto 19. Se nombra para la plaza de Guarda-almacén de efectos estancados de Salamanca, con 2.000 pesetas, que resulta vacante; á D. Juan Enrique Seoane.

Se declara cesante á D. Eduardo Loren, Oficial de quinta clase de la Intervencion de la Administracion económica de Madrid, y se nombra en su reemplazo con 1.500 pesetas anuales á D. Evaristo Vazquez Reyes, aspirante en comision de la Intervencion.

Se declara cesante á D. Jerónimo García Cabrero, Jefe de Caja de la Administracion económica de Salamanca, y se nombra en su reemplazo con 3.500 pesetas á D. Manuel Alcaráz, Oficial primero de la Intervencion de Búrgos.

Se deja sin efecto, á propuesta, el nombramiento de D. Balbino de Ejido para Oficial de primera clase de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado; se nombra para esta plaza, con 3.500 pesetas, á D. Julio Monreal, que lo es de tercera de la misma Direccion; se confiere esta vacante, con el sueldo de 2.500, á D. Marcelino Arango y Fuertes, que lo es de cuarta en la expresada dependencia, y se nombra para esta con el de 2.000 á Don Manuel Arenas.

Se declara cesante á D. Fernando Martin Carramolino, Oficial de tercera clase de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, y se nombra en su reemplazo, con el sueldo de 2.500 pesetas, á D. Francisco Martí, cesante de igual destino.

Se declara cesante á D. Francisco de Paula Cirera, Comisionado de Ventas de Bienes nacionales de Tarragona, y se nombra en su reemplazo á D. José Baró y Cayóll.

Se nombra para la plaza vacante de Investigador de Bienes nacionales de Huelva á D. Francisco Montes.

Se nombra para la de Investigador de Bienes nacionales de Ciudad-Real á D. José María Aveleda.

Agosto 20. Se nombra Jefe de Administracion de segunda clase, con destino á la Direccion general del Tesoro público, á D. José Manso y Gonzalez, que lo es de tercera de la misma Direccion.

Se nombra Jefe de Administracion de tercera clase, con destino á la Direccion general del Tesoro público, á D. Juan Surrá y Rull, que lo es de cuarta en la misma Direccion.

Se declara cesante á D. Juan Martinez de la Vega, Administrador electo de la Aduana de Valencia, y se nombra en su reemplazo, con la categoría de Jefe de Administracion de cuarta clase, á D. Domingo Lopez, comprendido en el escalafon de excedentes de su clase.

Agosto 22. Se nombra para una plaza vacante de Oficial de quinta clase de la Direccion general de Rentas con

4.500 pesetas, á D. Juan Bautista Pacheco, Aspirante en comision de la de la Deuda.

Se nombran, en virtud de reglamento, Oficial de primera clase de la Seccion administrativa del Tribunal de primera instancia de Clases pasivas á D. Julian Maestre y Doncel, que lo es de segunda; Oficiales de segunda clase á D. Angel Martinez Martin, empleado cesante, y á D. Juan Guillermo Acosta, Oficial de tercera clase de dicha Seccion; Oficiales de tercera clase á D. Víctor Satué, empleado cesante, y á D. Ricardo García Martinez, Oficial de cuarta clase de la misma Seccion; Oficiales de cuarta clase á D. Balbino Piqueras y á D. Luis Teulon, que lo son de quinta, y Oficial de quinta clase á D. Isidoro Arroniz.

Se nombran Oficiales de primera clase de la Direccion general de la Deuda pública á D. Pedro Béjar y á D. Elias Bermudez del Villar, que lo son de segunda en comision; y Oficial de quinta clase á D. Leandro Sanz, Aspirante de la misma dependencia.

Se concede la jubilacion que ha solicitado á D. Julian Lopez Andino, Contador de la Fábrica Nacional del Sello.

Se declaran cesantes por reforma á D. Felipe de Madariaga y D. José Carrascosa, Jefes de Negociado de primera y segunda clase respectivamente de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Se declaran cesantes por reforma en la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado á D. Pedro Lopez Fernandez, Oficial de primera clase; á D. Saturio Santamaría, D. Ricardo Puente y Brañas, D. Gregorio Rubio y D. Vicente Santiago, que lo son de segunda; á D. Manuel Maroto y Serrano y D. Osvaldo de Miguel, que lo son de tercera; á D. José Salgado, D. Narciso Jugo y Velasco, Don Eduardo Mezeta, D. Enrique Balanzategui, D. Evaristo Novel, D. Juan Fernandez de Soria, D. Gumersindo Serrano y D. Ricardo de Velasco, que lo son de cuarta; y á D. Natalio Allende, D. Gaspar Ortega y Diaz, D. Cipriano García del Corral, D. Manuel Verdes Montenegro, D. José García Pumarino, D. Joaquin Arnedo, D. José Torquemada, D. Eduardo Ruiz y Gomez, D. Silvestre Torres y D. Francisco Forquera y Lopez, que lo son de quinta en la misma Direccion.

En virtud del reglamento de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, aprobado por Real órden de 22 del actual, han sido nombrados Jefes de Negociado de primera clase D. Agustin Garrido, D. Fortunato Caña, D. Ignacio Saenz de Graci, D. Tomás Roldan de Palacio, D. Jerónimo García Cabrero y D. Andrés Caamaño; Jefes de Negociado de segunda clase D. Manuel Eguiñor, D. Cláudio Herrero, D. Protasio Solís y D. Fausto María Arriaga; Jefes de Negociado de tercera clase Don Pedro Solís, D. Baltasar Richi, D. Emilio Arjona y Don Joaquin Bañon y Algarra; Oficiales de primera clase Don Adrian Minguez, D. Antonio Rua Figueroa, D. José Villalobos, D. Julio Monreal, D. Antonio Sanchez, D. Francisco Ramos, D. Gabino Lizárraga, D. Luis Martinez Coresa, D. José María Urgellés y D. José Martin de la Calle; Oficiales de segunda clase D. Antonio Giraldez, D. Fermín Vior, D. Juan Carril, D. Leopoldo Ayllon de la Sota, Don Manuel Villapadierna, D. Juan José Cereceda, D. Federico Lopez Higuero, D. José Romero, D. Marcelino García Jove y D. Ramon Serrano Pingarron; Oficiales de tercera clase D. Luis Kich y Aparici, D. Gerardo Gabilanes, D. Francisco Martí, D. Agustin Dessy, D. Ignacio Lopez Barthe, Don Bernardo Giner, D. Cayetano Lorenzo, D. Marcelino Arango, D. Luis Pascual y D. Pedro Barcala; Oficiales de cuarta clase D. Pablo Milla, D. Vicente Aspe, D. Patricio Cuesta, D. Manuel Arenas, D. Francisco Fernandez Bar-nuevo, D. Romualdo Rios y Portilla, D. Ricardo Currós y Enriquez, D. José Ferrer y Muñoz, D. Pedro Andrés y Morillo, D. Manuel Robledo, D. Francisco Oños, D. José Bernardo Morante, D. Cirilo Calvo, D. José Enriquez Henes-trosa y D. Ricardo Solans; Oficiales de quinta clase Don Raimundo Ballanilla, D. Francisco Gonzalez y Guevara, D. Eduardo Fernandez del Olmo, D. Romualdo Lerin, Don Ilirio Guimerá, D. Luis Rivas, D. Pedro Larroya y Sabau, D. Eduardo Sanchez y Pinedo, D. José Lazuardia, Don

Benito Ayuso, D. José Velasco, D. Mariano Martínez Catalá, D. José Montes Gandolfo, D. Antonio Adeva y Don Ramon Foral y Llanas.

Agosto 23. Se dispone que D. Baldomero Saez, Oficial de cuarta clase de la Sección administrativa de la Administración económica de Zaragoza, se traslade á servir igual destino en la extraordinaria de Propiedades y Derechos del Estado de Logroño; y que D. Francisco Arellano, que le obtiene, reemplace á Saez en Zaragoza, cuyos destinos están dotados con 2.000 pesetas.

Se rehabilita á D. Antonio Fernandez García en el destino de Administrador de la Aduana de la Bordeta.

Se accede á la permuta de destinos entablada entre D. Joaquin José de Urrengoechea, Vista segundo de la Aduana de Tarragona con el sueldo de 2.000 pesetas, y D. Carlos Lopez Llasera, Oficial Vista de Aduanas en la Administración económica de Pamplona con igual haber.

Se nombra en comision para la plaza de Oficial de quinta clase de la Sección administrativa de la Administración económica de Murcia con 1.500 pesetas á Don Francisco Bonalto, Auxiliar cesante de las Inspecciones de Hacienda.

Se declara cesante por supresion á D. Filomeno Fernandez, Auxiliar del depósito de sal de tránsito de Sevilla.

Se nombra para la plaza de Vista tercero de la Aduana de Cádiz con 3.500 pesetas, que resulta vacante, á D. Mariano Ubios, que lo es primero de la de Palma.

Se nombra en comision para la plaza de Administrador Guarda-almacen de las salinas de Sangonera, con 1.500 pesetas anuales, á D. Juan Carlos Jimenez de Quirós, que la desempeña en la actualidad con 2.000.

Se nombran en comision para las plazas de Administrador é Interventor de las salinas de San Fernando respectivamente, con los sueldos de 3.000 y 2.000 pesetas, á D. José de Castro y Rabazo y D. Joaquin Romero, que las desempeñan en la actualidad con el de 5.000 y 3.000.

Agosto 25. Se nombra para la plaza de Vista primero de la Aduana de Palma, con 3.000 pesetas anuales, á Don Miguel Guzman, que lo es segundo de la de Cartagena, y

para esta con igual haber á D. Julio Gutierrez Lozano, excedente de la misma clase.

Se nombra para la plaza de Investigador principal de Bienes nacionales de la provincia de Almería, que resulta vacante, á D. Luis Linares.

Se deja sin efecto, á propuesta, el nombramiento de Oficial de cuarta clase de la Sección administrativa de la Administración económica de Almería, hecho á favor de D. José Villareal; y se nombra para este destino, con el sueldo de 2.000 pesetas, á D. Joaquin del Olmo, electo Guarda-almacen de efectos estancados de dicha provincia.

Se nombra para la plaza vacante de Guarda-almacen de efectos estancados de Búrgos con el sueldo de 2.500 pesetas á D. Romualdo Ruiz Mozos.

Agosto 26. Se dispone la traslacion de destinos entre D. José Alfredo Alvarez de Toledo, electo Auxiliar primero de Vistas de la Aduana de Badajoz con el sueldo de 1.250 pesetas, y D. Enrique Díez y Lopez, Auxiliar segundo de Vistas de la de Coruña con igual haber.

Se dispone la traslacion de destinos entre D. Rafael del Rio, electo Vista segundo de la Aduana de San Sebastian con el sueldo de 3.000 pesetas, y D. Tadeo Gamarra, que lo es quinto de la de Cádiz con igual haber.

Agosto 29. Se nombra para la plaza vacante de Administrador de la Aduana del Grao de Castellon, con el sueldo de 1.250 pesetas, á D. Manuel Ruiz Castillo, Interventor Vista de la de Alberguería.

Se nombra para la plaza vacante de Contador de la Fábrica Nacional del Sello, con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, á D. José Barroso, clasificado con el haber pasivo de 5.000 pesetas.

Se nombra para la plaza vacante de Oficial de segunda clase de la Intervencion de la Administración económica de Búrgos, con el sueldo de 3.000 pesetas, á D. Rafael García Corral, empleado cesante.

Se declara cesante por supresion á D. Francisco Labastida, Administrador Guarda-almacen en comision de las salinas de Arcos.

Se declara cesante, por supresion, á D. Miguel Fernandez Corujedo, Administrador Guarda-almacen de las salinas de Minglanilla.

Se nombra Jefe de Negociado de tercera clase de la Ordenacion de Pagos de Fomento, con el sueldo de 4.000 pesetas, á D. Fernando Gallego, Oficial de la Sección de Fomento de Pontevedra.

Agosto 30. Se nombra Jefe de Negociado de segunda clase de la Direccion general de la Deuda pública, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, á D. Vicente Fuenmayor.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de los Asuntos judiciales.

El Cónsul de España en Trieste participa que ha fallecido en la casa de Beneficencia de Gorizia la española María Hidalgo, viuda de Vicente Burgusti, natural de Madrid, de 48 años de edad, dejando en poder de la Superiora de dicho establecimiento la ropa de su uso.

Igualmente el Cónsul de España en San José de Costa-Rica da cuenta del fallecimiento de D. Vicente Gordichage y Portillo, natural de Matienzo, provincia de Vizcaya, ocurrido en el puerto de la Union, República de San Salvador, á donde habia llegado enfermo procedente de Tehuantepec. Murió intestado y no dejó herencia alguna.

Al propio tiempo manifiesta que segun le comunica el Agente comercial de España en Omoa, República de Honduras, este se ha hecho cargo de la cantidad de 238 pesos que por la via judicial se le han entregado como importe del legado hecho en 7 de Octubre de 1864 por D. Jaime Horms, natural de Mallorca, que falleció en 1866, á favor de su hermana Doña Rosalia, residente en dicha isla, y á cuya disposicion conserva la expresada suma.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes dichas noticias puedan interesar.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se halla vacante la plaza de Secretario de gobierno de la Audiencia de Las Palmas; y debiendo proveerse por oposicion en conformidad á lo que dispone la ley y en la forma que determina el reglamento de 10 de Abril del corriente año, los aspirantes á la misma habrán de presentar sus solicitudes dentro de 60 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID; debiendo comenzar el primer ejercicio de oposicion el dia 1.º de Diciembre próximo venidero.

ALMIRANTAZGO.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

MURCIA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la provincia de Murcia, correspondientes al año (bisiesto) de 1872.

Posicion geográfica de MURCIA.

Latitud..... 37° 59' 40" N.

Longitud..... 0h 20m 18s al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Murcia en el año (bisiesto) 1872.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises (Ortos) and sunsets (Ocasos) in hours and minutes.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Murcia en el año (bisiesto) 1872.

ENERO.

Dia 3. Cuarto menguante á las 9 y 54 minutos de la noche en Libra.
Dia 10. Luna nueva á las 2 y 53 minutos de la tarde en Capricornio.
Dia 17. Cuarto creciente á las 11 y 53 minutos de la mañana en Aries.
Dia 25. Luna llena á las 5 y 10 minutos de la tarde en Leo.

FEBRERO.

Dia 2. Cuarto menguante á las 10 y 6 minutos de la mañana en Escorpio.
Dia 9. Luna nueva á la una y 47 minutos de la madrugada en Acuario.
Dia 16. Cuarto creciente á las 6 y 49 minutos de la mañana en Tauro.
Dia 24. Luna llena á las 10 y 32 minutos de la mañana en Virgo.

MARZO.

Dia 2. Cuarto menguante á las 7 y 24 minutos de la noche en Sagitario.
Dia 9. Luna nueva á las 12 y 49 minutos del día en Piscis.
Dia 17. Cuarto creciente á las 2 y 21 minutos de la madrugada en Géminis.
Dia 25. Luna llena á la una y 39 minutos de la madrugada en Libra.

ABRIL.

Dia 1. Cuarto menguante á las 2 y 27 minutos de la madrugada en Capricornio.
Dia 7. Luna nueva á las 12 y 27 minutos de la noche en Aries.
Dia 15. Cuarto creciente á las 10 y 7 minutos de la noche en Cáncer.
Dia 23. Luna llena á la una y 33 minutos de la tarde en Escorpio.
Dia 30. Cuarto menguante á las 8 y 16 minutos de la mañana en Acuario.

MAYO.

Dia 7. Luna nueva á la una y 14 minutos de la tarde en Tauro.
Dia 15. Cuarto creciente á las 4 y un minuto de la tarde en Leo.
Dia 22. Luna llena á las 11 y 4 minutos de la noche en Sagitario.
Dia 29. Cuarto menguante á las 2 y 8 minutos de la tarde en Piscis.

JUNIO.

Dia 6. Luna nueva á las 3 y 49 minutos de la mañana en Géminis.
Dia 14. Cuarto creciente á las 7 y 15 minutos de la mañana en Virgo.
Dia 21. Luna llena á las 6 y 53 minutos de la mañana en Capricornio.
Dia 27. Cuarto menguante á las 9 y 23 minutos de la noche en Aries.

JULIO.

Dia 5. Luna nueva á las 6 y 20 minutos de la tarde en Cáncer.
Dia 13. Cuarto creciente á las 7 y 44 minutos de la tarde en Libra.
Dia 20. Luna llena á la una y 49 minutos de la tarde en Capricornio.
Dia 27. Cuarto menguante á las 7 y 14 minutos de la mañana en Tauro.

AGOSTO.

Dia 4. Luna nueva á las 9 y 41 minutos de la mañana en Leo.
Dia 12. Cuarto creciente á las 5 y 48 minutos de la mañana en Escorpio.
Dia 18. Luna llena á las 8 y 49 minutos de la noche en Acuario.
Dia 25. Cuarto menguante á las 8 y 30 minutos de la noche en Géminis.

SETIEMBRE.

Dia 2. Luna nueva á las 12 y 49 minutos de la noche en Virgo.
Dia 10. Cuarto creciente á la una y 59 minutos de la tarde en Sagitario.
Dia 17. Luna llena á las 5 de la mañana en Piscis.
Dia 24. Cuarto menguante á la una y 17 minutos de la tarde en Cáncer.

OCTUBRE.

Dia 2. Luna nueva á las 3 y 26 minutos de la tarde en Libra.
Dia 9. Cuarto creciente á las 8 y 59 minutos de la noche en Capricornio.
Dia 16. Luna llena á las 3 y 30 minutos de la tarde en Aries.
Dia 24. Cuarto menguante á las 8 y 49 minutos de la mañana en Leo.

NOVIEMBRE.

Dia 1. Luna nueva á las 5 y 24 minutos de la mañana en Escorpio.
Dia 8. Cuarto creciente á las 3 y 47 minutos de la mañana en Acuario.
Dia 15. Luna llena á las 5 y 4 minutos de la mañana en Tauro.
Dia 23. Cuarto menguante á las 5 y 41 minutos de la mañana en Virgo.
Dia 30. Luna nueva á las 6 y 30 minutos de la noche en Sagitario.

DICIEMBRE.

Dia 7. Cuarto creciente á las 11 y 32 minutos de la mañana en Piscis.
Dia 14. Luna llena á las 9 y 39 minutos de la noche en Géminis.
Dia 23. Cuarto menguante á las 2 y 7 minutos de la madrugada en Libra.
Dia 30. Luna nueva á las 6 y 32 minutos de la mañana en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 20 de Enero Sol en Acuario.
Dia 19 de Febrero Sol en Piscis.
Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.
Dia 19 de Abril Sol en Tauro.
Dia 20 de Mayo Sol en Géminis.
Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estio.
Dia 22 de Julio Sol en Leo. Camicula.
Dia 22 de Agosto Sol en Virgo.
Dia 22 de Setiembre Sol en Libra. Otoño.
Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio.
Dia 21 de Noviembre Sol en Sagitario.
Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las 6 y 52 minutos de la mañana.
El Estio entra el 21 de Junio á las 3 y 27 minutos de la mañana.
El Otoño entra el 22 de Setiembre á las 5 y 48 minutos de la tarde.
El Invierno entra el 21 de Diciembre á las 11 y 49 minutos de la mañana.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

MAYO 22.

Eclipse parcial de Luna, visible en Murcia.
Principio del eclipse á las 10 y 26 minutos de la noche.
Medio del eclipse á las 11 y 14 minutos de la noche.
Fin del eclipse á las 11 y 51 minutos de la noche.
El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Africa, en gran parte del Asia, en una pequeña parte de Nueva-Holanda, en casi toda la América del Sur, en el Océano Atlántico, en el Indico, en parte del Pacífico y en el mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Africa, en parte del Asia, en la América del Sur, y en una pequeña parte de la del Norte, en el Océano Atlántico, en el Indico, en parte del Pacífico y en el mar Polar Antártico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,116, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 3° de su vértice austral hacia Oriente (vision directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 37° de su vértice austral hacia Occidente (vision directa).

JUNIO 5.

Eclipse anular de Sol, invisible en Murcia.
El eclipse principia en la tierra á 41 horas 56 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 90° 44' al E. de San Fernando y latitud 0° 24' S.

El eclipse central principia en la tierra á 43 horas 4 minutos 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 71° 41' al E. de San Fernando y latitud 5° 44' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 45 horas 2 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 133° 57' al E. de San Fernando y latitud 41° 19' N.

El eclipse central termina en la tierra á 46 horas 45 minutos 9 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 149° 23' al O. de San Fernando y latitud 27° 32' N.

El eclipse termina en la tierra á 47 horas 53 minutos 9 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 169° 27' al O. de San Fernando y latitud 21° 30' N.

Este eclipse será visible en Asia, en una pequeña parte de la América del Norte, en el estrecho de Behering, en el Océano Indico, en gran parte del Pacífico y en parte del mar Polar Artico.

NOVIEMBRE 15.

Eclipse parcial de Luna, visible en Murcia.
Principio del eclipse á las 4 y 57 minutos de la mañana.
Medio del eclipse á las 5 y 15 minutos de la mañana.
Fin del eclipse á las 5 y 32 minutos de la mañana.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en las dos Américas, en una pequeña parte del Asia, en el estrecho de Behering, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en el mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en las dos Américas, en una pequeña parte del Asia, en el estrecho de Behering, en casi todo el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en el mar Polar Artico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,023, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 41° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 29° de su vértice boreal hacia Occidente (vision directa).

NOVIEMBRE 30.

Eclipse total de Sol, invisible en Murcia.
El eclipse principia en la tierra á 3 horas 28 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 146° 32' al O. de San Fernando y latitud 4° 22' S.

El eclipse central principia en la tierra á 4 horas 32 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 166° 59' al O. de San Fernando y latitud 15° 41' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 6 horas 18 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 97° 22' al O. de San Fernando y latitud 53° 43' S.

El eclipse central termina en la tierra á 7 horas 36 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 6° 24' al O. de San Fernando y latitud 41° 20' S.

El eclipse termina en la tierra á 8 horas 40 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 28° 59' al O. de San Fernando y latitud 31° 41' S.

Este eclipse será visible en parte de la América del Sur, en la Nueva-Zelanda, en parte del Océano Atlántico y en gran parte del Pacífico.

Este eclipse será anular para los lugares de la tierra que ven el principio y el fin del eclipse central, y para algunos otros lugares que estén muy próximos á ellos, y será total para todos los demás lugares de la tierra en que el eclipse es central.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Subsecretaría.

Los datos oficiales relativos á la suscripcion verificada el 6 del actual, en cumplimiento del decreto de 22 de Agosto último, para enajenar títulos de la Deuda exterior con el cupon corriente al tipo fijo de 31 por 100 en la cantidad necesaria para producir 150 millones de pesetas, ó sean 600 millones de reales efectivos, producen los resultados siguientes:

	CAPITAL NOMINAL.	VALOR EFECTIVO.
	Reales.	Reales.
Lisboa.....	127.444.000	39.507.640
Madrid.....	2.261.764.000	701.146.840
Provincias.....	503.532.000	156.094.920
París.....	5.539.798.000	1.717.337.380
Amsterdam.....	1.440.487.000	446.550.970
Londres.....	5.907.332.000	1.831.272.920
TOTAL.....	15.780.357.000	4.891.910.670

Estos datos pueden considerarse como definitivos, quedando sujetos únicamente á las rectificaciones que produzca el examen de las relaciones detalladas.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Subsecretario, P. O., Cayetano Sanchez Bustillo.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Caja general satisfará el día 11 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año, respectivas á depósitos en efectos públicos, señaladas con los números del 343 al 374 inclusive.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Esta Caja general satisfará el día 12 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año, respectivas á depósitos en efectos públicos, señaladas con los números del 375 al 400 inclusive, y las correspondientes por igual semestre á nuevos resguardos de esta Caja, cuyos números de señalamiento sean del 611 al 630 inclusive.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

El día 12 del actual verificará esta Caja general el canje por billetes de la Deuda flotante del Tesoro público de los nuevos resguardos talonarios expedidos por la Tesorería de la misma, cuyas carpetas de señalamiento para tal objeto hayan obtenido los números del 1.511 al 1.570 inclusive; y en su consecuencia los tenedores de dichos resguardos podrán presentarse en las oficinas de esta Caja el mencionado día, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, á fin de llevar á efecto la operacion del canje.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Director general, L. G. Campoamor.

Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

BENEFICIOS DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 733.

Carpetas de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general, se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuación se expresan.

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mils.
PROVINCIA DE BURGOS.			
93574	Ayuntamiento de Huer-ta de Rey.....	Febrero 1866....	81'066
93575	Idem de id.....	Marzo 1867.....	81'066
93576	Idem de id.....	Enero 1868.....	81'067

NÚMERO de orden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mils.
93577	Ayuntamiento de Puen-tedura.....	Octubre 1865....	14'400
93578	Idem de id.....	Noviembre id....	698'880
93579	Idem de id.....	Febrero 1866....	76'928
93580	Idem de id.....	Marzo id.....	6'987
93581	Idem de id.....	Junio id.....	114'312
93582	Idem de id.....	Octubre id....	14'400
93583	Idem de id.....	Noviembre id....	266'347
93584	Idem de id.....	Marzo 1867.....	83'915
93585	Idem de id.....	Junio id.....	114'312
93586	Idem de id.....	Setiembre id....	14'400
93587	Idem de id.....	Octubre id....	698'880
93588	Idem de id.....	Diciembre id....	2'208
93589	Idem de id.....	Febrero 1868....	74'720
93590	Idem de id.....	Marzo id.....	6'987
93591	Idem de id.....	Mayo id.....	114'312
93592	Idem de id.....	Setiembre id....	14'400
93593	Idem de id.....	Noviembre id....	266'347
93594	Idem de id.....	Enero 1869.....	652'112
93595	Idem de id.....	Febrero id.....	112'080
93596	Idem de id.....	Marzo id.....	10'480
93597	Idem de id.....	Junio id.....	171'467
93598	Idem de id.....	Julio id.....	107'800
93599	Idem de id.....	Enero 1870.....	3'312
93600	Idem de id.....	Febrero id.....	112'080
93601	Idem de id.....	Marzo id.....	10'480
93602	Idem de id.....	Mayo id.....	171'467
93603	Idem de id.....	Junio id.....	171'464
93604	Idem de Palacios de la Sierra.....	Julio 1865.....	102'857
93605	Idem de id.....	Noviembre id....	21'333
93606	Idem de id.....	Enero 1866.....	1.073'066
93607	Idem de id.....	Abril id.....	14'400
93608	Idem de id.....	Junio id.....	33'600
93609	Idem de id.....	Mayo 1867.....	48
93610	Idem de id.....	Diciembre id....	646'400
93611	Idem de id.....	Febrero 1868....	102'857
93612	Idem de id.....	Mayo id.....	48
93613	Idem de id.....	Enero 1869.....	525'600
93614	Idem de id.....	Noviembre id....	53'600
93615	Idem de id.....	Abril 1870.....	1'600
93616	Idem de Quintanilla So-muño.....	Idem 1868.....	91'440
93617	Idem de id.....	Julio id.....	658'134
93618	Idem de id.....	Setiembre id....	43'920
93619	Idem de id.....	Enero 1869.....	8'400

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mills.
PROVINCIA DE PALENCIA.			
93620	Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva...	Noviembre 1868.	43'467
93621	Idem de id.	Febrero 1869.	78
93622	Idem de id.	Marzo id.	43'200
93623	Idem de Ventosa de Pisuergra	Octubre 1865.	879'521
93624	Idem de id.	Noviembre id.	267'628
93625	Idem de id.	Febrero 1866.	77'387
93626	Idem de id.	Abril id.	96'032
93627	Idem de id.	Octubre id.	625'867
93628	Idem de id.	Noviembre id.	443'339
93629	Idem de id.	Diciembre id.	85'387
93630	Idem de id.	Febrero 1867.	88'328
93631	Idem de id.	Marzo id.	432'374
93632	Idem de id.	Abril id.	16'032
93633	Idem de id.	Octubre id.	1.465'416
93634	Idem de id.	Diciembre id.	417'845
93635	Idem de id.	Enero 1868.	246'508
93636	Idem de id.	Febrero id.	66'828
93637	Idem de id.	Abril id.	16'032
93638	Idem de id.	Febrero 1869.	776
93639	Idem de id.	Marzo id.	1.097'810

NÚMERO de órden.	CORPORACIONES.	MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones.	IMPORTE en Escs. Mills.
PROVINCIA DE SEVILLA.			
93640	Ayuntamiento de Castillo de los Guardas.	Febrero 1866.	231'376
93641	Idem de id.	Marzo id.	847'718
93642	Idem de id.	Abril id.	2.430'637
93643	Idem de id.	Junio id.	280'845
93644	Idem de id.	Agosto id.	403'695
93645	Idem de id.	Noviembre id.	21'560
93646	Idem de id.	Enero 1867.	235'232
93647	Idem de id.	Febrero id.	476'425
93648	Idem de id.	Marzo id.	240'897
93649	Idem de id.	Abril id.	967'988
93650	Idem de id.	Mayo id.	409'920
93651	Idem de id.	Diciembre id.	22'400
93652	Idem de id.	Febrero 1868.	360'651
93653	Idem de id.	Mayo id.	301'973
93654	Idem de id.	Junio id.	259'787
93655	Idem de id.	Febrero 1869.	392'480
93656	Idem de id.	Mayo id.	213'432
93657	Idem de id.	Junio id.	1.199'016
93658	Idem de id.	Agosto id.	22'444
93659	Idem de id.	Octubre id.	48
93660	Idem de id.	Enero 1870.	1.024'160
93661	Idem de id.	Febrero id.	426'080
93662	Idem de id.	Mayo id.	452'960
93663	Idem de Pedrera.	Marzo 1866.	357'425
93664	Idem de id.	Abril id.	1.968'615
93665	Idem de id.	Mayo id.	1.248'482
93666	Idem de id.	Junio id.	414'845
93667	Idem de id.	Julio id.	6'982
93668	Idem de id.	Enero 1867.	559'574
93669	Idem de id.	Febrero id.	52'399
93670	Idem de id.	Marzo id.	164'222
93671	Idem de id.	Abril id.	4.134'533
93672	Idem de id.	Mayo id.	1.437'405
93673	Idem de id.	Julio id.	642'803
93674	Idem de id.	Setiembre id.	27'558
93675	Idem de id.	Octubre id.	17'387
93676	Idem de id.	Diciembre id.	10'069
93677	Idem de id.	Febrero 1868.	11'256
93678	Idem de id.	Marzo id.	527'820
93679	Idem de id.	Abril id.	1.078'449
93680	Idem de id.	Mayo id.	522'092
93681	Idem de id.	Julio id.	401'473
93682	Idem de id.	Agosto id.	167'253
93683	Idem de id.	Octubre id.	230'720
93684	Idem de id.	Noviembre id.	27'200

Madrid 5 de Setiembre de 1871.—Por el Director general, Juan Boda.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

El día 11 del actual se satisfarán por la Tesorería de esta Dirección, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, los intereses del semestre vencido en 30 de Junio último, correspondientes á las carpetas de cupones al 3 por 100 consolidado interior, señaladas con los números del 371 al 420, ámbos inclusive.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Secretario, P. S., Joaquín González.—V. B.—Heredia.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Billetes del Tesoro.

El día 11 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, se satisfarán por esta Tesorería los intereses del segundo trimestre correspondiente á los mismos, cuyas facturas estén señaladas con los números 971 á 1.050.

Asimismo lo serán las señaladas con los números 71 á 74 de los amortizados en 31 de Julio último.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Tesorero Central, P. O., Luis Garrido.

Bonos del Tesoro.

El día 11 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería los intereses del primer semestre de 1871 correspondiente á los mismos, cuya factura esté señalada con el núm. 278.

En la misma forma será satisfecha la señalada con el número 391 de los amortizados en el sorteo de 27 de Diciembre último.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Tesorero Central, P. O., Luis Garrido.

Billetes del Tesoro.

El día 12 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, se satisfarán por esta Tesorería los intereses del segundo trimestre correspondiente á los mismos, cuyas facturas estén señaladas con los números 1.031 á 1.140.

Asimismo lo serán las señaladas con los números 75 á 77 de los amortizados en 31 de Julio último.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Tesorero Central, P. O., Luis Garrido.

Bonos del Tesoro.

El día 12 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería los intereses del primer

semestre de 1871 correspondiente á los mismos, cuyas facturas estén señaladas con los números 279 á 285.

En la misma forma serán satisfechas las señaladas con los números 392 y 393 de los amortizados en el sorteo de 27 de Diciembre último.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Tesorero Central, P. O., Luis Garrido.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

Habiéndose verificado el 26 del pasado la primera subasta para el suministro de carnes á los hospitales del Carmen, Jesús Nazareno y Nacional, sin haberse podido aceptar la única proposición presentada por no llenarse en ella todos los requisitos legales, se saca de nuevo y por segunda vez á la subasta el mencionado servicio para el día 20 del actual, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario de Avisos*, núm. 225, su fecha 13 de Agosto; entendiéndose adicionada la condición 18 del pliego con las siguientes palabras: «Excepto en el caso de que impongan algunos arbitrios ó derechos que graven el artículo, en cuyo caso serán de abono para el contratista los que correspondan á cada cabeza de ganado, tanto vacuno como lanar.»

Madrid 4 de Setiembre de 1871.—El Director general interino, Vicente Romero y Giron.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Banco Español Filipino.

Estado de las cuentas del mismo en 30 de Junio de 1871.

Folios.	CUENTAS DEUDORAS.	Pesos fuertes.
116	Casa del Banco: su valor actual.	18.339'99
117	Menaje: su valor en la actualidad.	2.603'48
119	Préstamos sobre alhajas: 11 pagarés en cartera.	41.984
120	Idem sobre fincas: por 10 escrituras.	41.172
121	Idem sobre buques: por siete id.	47.600
122	Junta de Obras públicas: resto de su débito.	891'93
123	Sres. Zulueta y compañía, de Londres: deben lib. ests. 404'440.	460'78
124	Gastos de pleitos: por costas pagadas.	462'09
125	D. José de Aguirre: resto de su débito.	1.841'01
138	Gastos desde el 1.º de Mayo.	1.843'97
142	Pagarés descontados: 153 pagarés en cartera.	1.095.707'61
143	Tesoro: existencia en metálico y billetes.	1.006.765'28
Total		2.259.372'14
CUENTAS ACREEDORAS.		
127	Capital: 3.000 acciones emitidas de pesos fuertes 200.	600.000
128	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital.	60.000
129	Billetes en caja: 9.872, su valor.	186.405
130	Idem en circulación: 7.028, su valor.	413.595
131	Ganancias y pérdidas: beneficios desde 1.º de Mayo.	14.303'42
132	Depósitos: 107 con.	95.661'29
134	Libramientos aceptados: dos por valor de.	15.022'58
135	Premios en suspenso.	1.480'38
136	Dividendos atrasados: pendientes del 28.º al 34.º dividendo.	1.395'49
137	Prima de las nuevas acciones: resto por pagar.	4'86
139	Gasto de Administración: pendientes.	122'25
140	33.º dividendo: pendientes del actual dividendo.	1.664'40
144	Cuentas corrientes: 160 con.	869.717'77
Total		2.259.372'14

Manila 30 de Junio de 1871.—El Tenedor de libros, José de Barrios.—V. B.—El Director de turno, J. J. de Inchausti.—Es copia.—El Jefe de la Sección de Gobierno y Fomento, Mariano Zacarías Cazorro.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administración económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose las señas del domicilio en esta corte de Don Agustín García, vecino que fué de Colmenar Viejo y Administrador en el año de 1835 de los bienes devueltos al clero, se le avisa por medio del presente anuncio para que se presente en la Comisión principal de Ventas de esta provincia, sita en la calle de Procuradores, núm. 2, cuarto tercero, cualquier día no feriado, de doce de la mañana á cinco de la tarde, para hacerle entrega de dos comunicaciones que pueden interesarle.

Madrid 6 de Setiembre de 1871.—El Jefe económico, Olegario Andrade.

Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva.

Se hace saber que los precios límites que han de servir de base para la subasta de provisiones militares de la ciudad de Segovia, anunciada para el día 14 del actual, son los siguientes:

	Pesetas.
Racion de pan	0'14
Idem de cebada	0'53
Quintal métrico de paja	2'30

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—P. O., el Subintendente, Luis Llopis.

Fábrica de pólvora de Granada.

Debiéndose celebrar el día 28 del actual segunda subasta pública para la adquisición de 6.300 ripias de pino de Segura, 320 kilogramos de cola fuerte y 280 kilogramos de suela de Barcelona con destino á esta Fábrica, á los precios límites de 3 pesetas 64 céntimos cada ripia, 2 pesetas 17 céntimos el kilogramo de cola fuerte y 5 pesetas el kilogramo de suela, se anun-

cia para el conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar á las doce del día ante la Junta económica de esta Fábrica.

Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados 10 minutos antes de empezar el remate al Sr. Presidente del Tribunal, y ser acompañados del documento que acredite haber hecho en la Caja de la Administración económica de esta provincia el depósito del 5 por 100 del total valor del artículo ó artículos que se subastan.

El pliego de condiciones y las muestras estarán de manifiesto en las oficinas del edificio denominado el Afino, enfrente de la Fuente Nueva, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y las proposiciones han de ser redactadas con sujeción estricta como el adjunto

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., calle de..., enterado del anuncio publicado en el periódico tal el día... para la adquisición de tal y tal efectos, se comprometo á garantir tal y tal servicio (en letra y sin enmienda) en la cantidad de..., acompañando en garantía el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

Granada 7 de Setiembre de 1871.—El Oficial segundo, Pagador, Secretario, Gonzalo Piñana.—V. B.—El Coronel, Director, Federico Valera.

Sección y Gabinete Central de Correos.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 8 de Setiembre de 1871.

NOMBRES.	DESTINOS.
Alfredo G. Perez	Uceda.
Bonifacio Diaz	Buitrago.
Cesáreo Rivagorda	Navalcarnero.
Casimiro Alvaro	Medina del Campo.
Diego Sanchez	Alicante.
Hipólito Dominguez	Millana.
José Fernandez	Tudela.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía popular de Madrid.

Distrito del Congreso.

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 4.ª del bando publicado en 24 de Julio último, se anuncia á continuación los nombres y domicilios de los quintos por este distrito que aspiran á que se redima su suerte por el Excmo. Ayuntamiento á fin de que en término de ocho días las personas que quieran exponer algo en contrario se presenten en esta Alcaldía popular, sita plazuela de Santa Ana, núm. 10, cuarto segundo.

Número 9 de la suerte: Antonio Albiol, calle de Atocha, número 34, portería.

Id. 26 de id. Pablo Arranz Estéban, Baño, 11, tienda.
Id. 27 de id. Antonio Romero, plazuela del Retiro, 5, bajo.
Id. 28 de id. Manuel Perez Diaz, Cervantes, 13, sotabanco.
Id. 29 de id. Manuel Sevillano, Visitation, 47, portería.
Id. 41 de id. Eduardo Guzman Sedeño, Santa Polonia, 8, bajo.

Id. 43 de id. Julian Lopez Martin, Cervantes, 38, principal interior.
Id. 45 de id. Amador Jover y Criado, Lope de Vega, 32, principal.

Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Alcalde popular, Julian Sevilla.

Registro de la Propiedad de Sarria.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de este partido (1).

AYUNTAMIENTO DE SARRIA.

Francisca Gomez, de Barbado, embargo con Francisco Lopez, de Vilarino, en Farban, del leiro da Porta y prado da Costa: no se discretan.

Tomé Lopez Sastro, de Labandeira, en San Vicente de Froyan, foro por el ex-monasterio de Samos, del lugar do Rigueiro, en dicho Froyan: no expresa las fincas.

María Rodriguez y Martin Lopez, do Valin de Seteventos, foro por Juan Perez de Rubinos, Cura de dicho Seteventos, del Iglesario do Valin, con sus casas y heredades: no describe las fincas.

María Diaz Quiroga, y en su nombre su marido Domingo Lopez, de San Julian de la Vega, señalamiento en pago de legítimas por María Feliciano Diaz de Quiroga, y su hijo Don Francisco Pardo, de la misma vecindad, en que figura un leiro, la mitad de otro y un castaño: no se discretan.

D. Francisco María, de Neira de Sarria, venta por José Lopez, su mujer María Carril y Antonio, hijo de id., de medio feriado de centeno de que era pagador por el terreno de viña do Chao: carece de situacion y linderos.

D. Francisco Sanchez, de San Pedro de Baran, como jopoderado de Doña Luisa Fontan, de Santa María de Riveira, embargo de bienes á Andrés Gonzalez, de Tremeado, en San Pedro Félix de Villapedre, del mayor valor del prado y tojal de Bayuque, de Quinte y Lamelas, y la cortina del mismo nombre: carecen de linderos.

Domingo Lopez de Reboredo, de Sarria, foro por Alonso de Losada, de id., del lugar do Pacio de Betote, con todas sus casas y heredades: carecen de nombre y demás circunstancias.

Rodrigo de Veiga, cuya vecindad no expresa, foro por el convento de Samos, del lugar de Nespereira, nombrado da Magdalena, con todas sus casas y heredades: no expresa las fincas.

José Lopez Santa Cruz, de San Miguel de Goyan, venta por Antonio y Andrés Garcia, de San Miguel de Villapedre, de un carro de yerba seca que parece ser de la que produce el prado de Chousa de Abajo: no expresa linderos.

Felipe Lopez, Manuel Balboa y Vicente Lopez Guitian, de San Martin de Loseiro, prorateo por Doña Francisca Macía de Rivera, de id., se comprende la casa de habitacion do Sobrado, una huerta, un prado al sitio da Agra, la heredad da Revolta y otras fincas: carece de linderos.

Juan Lopez, de Rivera de Loureiro, venta por Francisco Lopez Lopez, de Ferreiros, de cuatro celemines y medio de pan

(1) Véanse las GACETAS de los días 1.º al 9 del actual.

en poder de Gregorio de Reborado, de id., por la finca nombrada Campallo: carece de linderos.

Gabriel Rodríguez, de Villardomonte, en Reimondez, foro por Doña Beatriz Losada y Balboa, de Sanfz de Rubian, del lugar do Pano, cuyos bienes no se expresan, la casa nombrada da Cal, leiro do Cortiñeiro, otro debajo de este, y dos terrenos en el Agro de Abajo: falta de cabida y claridad en los linderos.

Francisco Diaz, de Outeiro, en Villarrairo de Villar de Sarria, foro por D. Juan Antonio Fernandez Freijo y Pradera, de Sarria, de una casa, la cortiña do Souto y otros bienes que carecen de expresion de fincas.

Antonio Losada y Quiroga, de Sarria, transaccion con Carlos Ogea, cuya vecindad no expresa, sobre percibo de rentas que no expresa los pagadores y más circunstancias.

Doña Manuela Diaz con su hija Doña Juana, de Santa Maria de Armillan, arriendo por José Lopez Armillan, de id., de dos casetas terrenas: es incierta la situacion.

D. Manuel Perez Batallon, de Sarria, arriendo por D. José Angel Garcia y Garcia, del Ferrol, de rentas de centeno, trigo, dinero, cerdos y capones en las parroquias de Reimondez, Betote, Fafian, Froyan, y más pertenecientes á este partido: carece de expresion y discretacion.

D. Joaquin Leirado Parga, de Sarria, arriendo por Pedro Lopez y su mujer Rita Rodríguez, de id., de una casa en Sarria, con su huerto: no se deslinda.

Juan y Manuel Diaz, de Viville, arriendo de Juan Ramon Lopez, de San Mamed da Chanca, de casa y bienes: no expresa las fincas, con reserva de la mitad del cuarto de abajo, que no discretan.

D. Nicolás Gonzalez, Presbítero, de Reimondez, arriendo de D. Antonio Pardo Rivadeneira, por sí y como curador de sus hermanos, cuya vecindad no expresa, de casa y bienes: carece de expresion de fincas.

Francisco Luna, de Guisalle, arriendo de José Gomez Engrora de la casa de la iglesia, en Suñid, prado de Suacortina y Porto de Suñid: no se deslinda.

Miguel Valladares y su hijo José, cuya vecindad no expresa, arriendo de D. Antonio María Pardo, de Villar de María, de casa y bienes: carece de expresion de fincas.

Roque Cavanans, da Chanca, arriendo de D. Antonio María Pardo, de Villar de María, de una casa y bienes: carece de expresion de fincas.

Gregorio Prados y su mujer Francisca Sanchez, de Seteventos, arriendo de D. Juan Nepomuceno Quiroga, como apoderado por su tia Doña Javiera Pallin, del Prado grande: no se deslinda.

Domingo Garcia, de Vilarello, en San Estéban do Mato, arriendo de Doña Rosa Diaz Castroverde, de Santa Maria de Queizán, de una casa y bienes: no expresa las fincas.

Domingo Lopez, de Alvan, arriendo de Lorenzo Lopez, de San Miguel de Piñeira, de un prado que no expresa el nombre.

José Pardo, de San Pedro de Froyan, arriendo de Doña Angela de Castro, mujer de D. Francisco Lopez Alvaredo, de Masid, de todos los bienes: carece de expresion de fincas.

Josefa Arias, de Meijente, arriendo de Marcos Fernandez, de la casa de Barreiros, en Ortao, como poderdante de José Rodríguez, de Madrid, de la casa de Odra, terreno da Penela, un ferrado en Marcaira y demás fincas que carecen de linderos excepto la casa.

D. Domingo Antonio Gonzalez, Cura de Nespereira, arriendo de Doña Dolores Relo y su hijo D. José Somoza y Pallares, de Santa Maria de Gondrame, de casa y bienes: carece de expresion de fincas.

Pedro Rodriguez, de Sarria, arriendo de D. Salvador de Prada, de San Clodio de Rivas de Sil, como apoderado de Doña María de los Dolores Quiroga, de Florez, de la casa da Torre de Farban: no se deslinda.

Juan Lopez, de Barbado, arriendo de Fernando Gonzalez, de San Pedro de Baran, del soto de prado Estoy, huerto da Poza y leiro de Pedredo, en el Agro de Folgueira: carece de linderos.

Domingo Sanchez, de San Martin de Loureiro, arriendo de D. José Taboada de Abuin, en San Vicente de Froyan, de una casa y bienes: no expresa las fincas.

Juan Veiga, de Froyan, José Gonzalez, del Castillo, Angel Perez, de Lier, y otros, arriendo de José Lopez Revoredo, de Villasante, en que figuran el prado da Valiña, dos leiros y una chousa, nombrados uno detrás de la Iglesia, otro de Rozas, y la otra de Arrojal, con más fincas que no se deslindan.

Pedro Rodriguez, de Piñeira, arriendo de Rosa Diaz y su hija Josefa, de San Mamed da Chanca, de la cortiña de abajo y del medio de Porrelle: no se deslindan.

Francisco Lopez, de Callás, arriendo de D. José Agustín Vidal y Cepeda, de Sarria, del prado da Pedreira de Fonpedriña: carece de la mayor parte de linderos.

Angel Gonzalez y su mujer Rosa Quiroga, de Villaesteva, en San Pedro de Froyan, arriendo de D. Manuel Saco, de Sarria, de la finca de Outeiro, cortiña da Serra y leira dos Carriozos: carecen de linderos.

José Valladares, de Santiago de Toldaos, arriendo de D. Antonio María Pardo, de Santa Maria de Góe, de la casa y bienes de Villar de María: carece de expresion de fincas.

Juan Vazquez, de Sarria, arriendo de D. Juan Pardo Montenegro, de la ciudad de la Coruña, de la casa titulada del Horno, con su huerto, barredos y árboles pertenecientes á la misma: no se deslindan.

Manuel Fernandez y su mujer Ramona Golas, de Fuente-abuin, en Santiago de la Vega, arriendo de Manuela Alvarez, de Santa Maria de Escoureda, del prado Ponton al nombramiento da Cortiña, y la cortiña da porta en el agro do Pereirino: carece de linderos.

Manuel Lopez, do Fontao, arriendo de D. Pedro Juan Diaz Goyanes, en nombre de su padre D. Manuel, de San Salvador del Mato, de casas y bienes pertenecientes á los lugares de Fontao y Carballeda, que no expresa, con reserva de dos cuartos de casa de Fontao, el prado y Devesa de abajo del Carvallal, y el que tiene en Frolais: no se deslindan.

José Lopez, de Freilan, en San Martin de Requeijo, arriendo de D. Juan María Pazos, de Sarria, del soto da Lamela, la finca de Cadullo, el Chouso á Holga, y más fincas que carecen de linderos.

Manuel Rodriguez y su mujer Francisca Garcia, Juan y Juana Rodriguez, de Vilarello, en San Estéban do Mato, arriendo de D. Manuel Sánchez Castroverde, en Santa Maria de Queizán, de casa y bienes en dicho lugar: no expresa las fincas.

Ramon Fernandez, de Luseiro, arriendo de Doña Inocencia Fullós de la Riva, vecina de la ciudad de Lugo, con poder de su esposo D. Félix Martinez Larrúa, del prado de Nogueira, prado do Seijo, la insua de abajo y la de arriba: carecen de cabida y linderos.

Juan Vazquez, de Sarria, arriendo de D. Juan María Pazos, de id., del prado de Riveira-coba: no se deslinda.

Manuel Lopez, de Barbado, arriendo por D. Juan Antonio Ulloa, de Sarria, de la finca de Labandeira: no expresa con claridad sus linderos.

Manuel Lopez, de Santa Maria da Pena, arriendo de D. José Macía de Neira, de Sarria, en nombre de su hermana Doña

Francisca del Barrio, de Loseiro, del prado Grande y una casa y otros bienes: no se discretan.

Antonio Gonzalez y Petra Lopez, de San Vicente de Froyan, arriendo de Pedro Mondelo, de Loureiro, de la finca do Pozo y leiro da Suveira: carecen de linderos.

Angel Garcia, de San Vicente de Froyan, arriendo de Don Juan Antonio Ulloa, de Sarria, de la finca Agro da Porta: carece de expresion de linderos.

D. José Castro, de Sarria, arriendo de D. Pedro Arias, de San Clodio de Rivas, de id., de la casa da Torre de Farban, la huerta y cortiña pegada á ella, una caseta separada de la principal, la finca de Naveira y otros bienes que no se discretan.

Manuel Lopez, de Barbado, arriendo de Manuel Quiroga, de Sarria, del lamelo de Saracorga: no se deslinda.

D. Ramon Garcia, de Cesar, arriendo de D. Nicolás Gonzalez, de Reimondez, de un terreno sobre Outeiro de Callás: no se discretan.

Manuel Nieto, de Reimondez, arriendo de Alonsa de Castro, de Cesar, de la cortiña do Coteiro y Lamela do Tarrio: carecen de linderos.

Juan de Reboiro, de Sarria, arriendo de D. Lucas de la Vega, de Masid, de una porcion de huerta: carece de nombre y más circunstancias.

Manuel y Pedro Lopez, de Nespereira, arriendo de D. Juan María Pazos, de Sarria, y D. Pedro Juan Garcia, de Barbado, del prado da Chousa, finca da Devesa y más: carecen de linderos.

Pedro Lopez, de Belante, arriendo de D. Juan Antonio Ulloa, de Sarria, del prado de Lameiro do Souto, Soto de Millara y leira do Monte: carecen de linderos.

Julian Roqué Lopez y Manuela Fernandez, de Meijente, arriendo de Gil Fernandez, de Goyan, del huerto do Penedo, leiro da Porta y terreno de la era: falta de algunos linderos.

Francisco Diaz, de Callás, en Reimondez, arriendo de Don José Ramon de Castro, de Sarria, del terreno da navega de Cadares, leiro del medio, del Agra de Arriba de Callás, Cortiña da Aira y más fincas que carecen de linderos.

Vicente María Guitian y Francisca Lopez, de Loseiro, arriendo de D. Manuel Saco Quiroga, de Sarria, de la finca do Cascallo, la casa de habitacion y la cortiña de Corredondo: carecen de linderos.

Pedro Lopez, de Vilarello, en San Estéban del Mato, arriendo de D. Antonio María Cedron, de Sarria, de la cortiña das Lagas: carece de linderos.

Plácido Lopez, de Viley, en Barbado, arriendo por el exconvento de la Magdalena de Sarria, de dos casas con su era, leiro y huerto, prado y lamelo da Veiga do Feal, lamela del mismo nombre, Penelas das casas y más fincas: carecen de linderos.

Pedro Somoza, de Loseiro, arriendo de D. Pedro Sanchez y Sanchez, de Sarria, del prado da Nogueira, cortiña de este nombre, prado do Seijo y las insuas de Abajo y de Arriba: carecen de linderos.

Antonio Lopez Gallego y su hijo José, de San Saturnino de Ferreiros, digo de Froyan, arriendo de Doña Juana do Sio y su hijo Domingo Perez, de Chorenta, de casa y bienes en Piñeira, prado del Agro, leiro en el fondo del Agro y más fincas: no se discretan.

Juan Lopez Osorio, de San Julian de Frades, arriendo de Andrés Gonzalez y su mujer Juana Alvarez de Neira, de Tremeado, en San Pedro Félix de Villapedre, de porcion de finca del tojal: no la discretan.

D. Antonio Pardo, de San Estéban do Mato, arriendo de Francisco Fernandez, de Santa Maria de Toimil, de la cortiña de Barbado: carece de cabida y linderos.

Francisco Lopez, de Refojo, en San Miguel de Piñeiro, arriendo de D. Fadrique Losada, de Santiago de Formigueiros, del lugar de Refojo: no expresa las fincas.

D. Fadrique Losada, de San Saturnino de Froyan, foro por el administrador de la encomienda de Puertomarin de tres lugares de Rodriguez y Guisande, en Santiago de Saa: falta expresion de fincas.

D. Francisco Lopez Perez, de Sarria, remate judicial por el Juez de Hacienda de Lugo del prado Novo y otras fincas correspondientes al Iglesiasario de Aday: falta discretacion.

Francisco Arias, de Morgade, en la Pinza, foro por D. Ramon Guitian, de Valiñas, en id., de la cortiña da Flora, chousa do Carril, leiro do Cepo: carecen de linderos.

Estéban Lopez, da Pinza, foro por su padre Pedro, de id., de prado en Furafolia, y en que es interesado D. Manuel Guitian, de Valiñas: carece de linderos.

D. Manuel Ramon Guitian, de Valiñas, foro de un prado en Furafolia de Ferreiros: defectuosa en todo.

Juan Diaz, de Barbado, imposicion de censo por Manuela Lopez y Manuel Arias, de id., en poder de José Fernandez, de Baran, hipoteca prado de Arriba: falta discretacion.

D. José Ramon Lopez, de Santa Maria de Villar, remate judicial de bienes subastados á D. Manuel Guitian, de Valiñas, en que figuran 166 rs. en poder de Juan Lopez y herederos de Angel Gayoso, de Mirallos, por la cortiña da Boca y otras fincas que no se discretan.

D. Juan Lopez Guitian, de San Miguel de Viville, venta por Domingo Fernandez, de Santa Maria de Ferreiros, del pacto reservado á la cortiña da Porta ó da Aira, y el prado llamado da Aira: faltan linderos.

Juana Lopez, de Sarria, imposicion de censo á un 6 por 100 por Luis Lopez, de Paradela, hipoteca el prado de Abajo, la casa, cuatro ferrados en la de la Veiga, la cortiña da Capilla y más fincas sitas en Paradela: falta de linderos.

D. Francisco Lopez y Perez y D. Antonio María de Neira, de Sarria, prorato de bienes para el pago de 16 ferrados de censo adquiridos de la Hacienda en poder de José Rodríguez, José Gayoso y otros, de Santa Maria de Ferreiros, San Juan de Friolfe, Santa Marina de Aday, San Miguel de Viville y Santiago da Lage, en que figuran una casa, la finca Penela da Corga: carecen de linderos.

D. Antonio Macía de Neira, de Sarria, venta judicial por el Juzgado de Hacienda de Lugo de rentas, una casa en Loureiro de Samos, un foro de seis ferrados de censo, pagador José Gayoso, y 9 rs. en poder de José Lopez, más fincas y rentas: carece de expresion de fincas y discretacion.

D. Angel Fernandez Gallego, de Sarria, venta por Juan María Diaz, de Pol, en San Martin de Castro, de 10 fanegas censo de renta, dos docenas de anguilas y un lechon, á que están sujetas una casa en Pol, la era de majar, cortiña de la Puerta y más fincas: no se discretan.

Domingo do Valiña, do Corral, en Santa Maria de Lier, venta por Julian do Rio, de Castroucan, José Lopez Cancela, de la Aguiada, y Antonio de la Fuente, de Samos, del leiro de tras ostallos, castaños en Paraje y más fincas que carecen de linderos.

Angel Melle, de Lier, venta por Josefa Somoza, de Fafian, del prado do Seijo: carece de linderos.

Angel Garcia, de San Vicente de Froyan, donacion por Antonio Garcia y su esposa Ana Valdés, de Castroucan, de lo que le corresponde en id. y San Vicente de Froyan: carece de expresion de fincas.

Francisco Fernandez, de Lousado, en San Martin de Loureiro,

foro por D. Pedro Diaz Saavedra, de Sarria, del lugar, casas y heredades, prados, airas, montes y dehesa y más del lugar de Bóo: carece de expresion de fincas.

D. Antonio Freijo, de Sarria, venta por Domingo Garcia, de Pacios, en el Valledomao, de cuatro ferrados de censo con hipoteca de un terreno en la cortiña debajo las casas: no se deslinda.

D. Juan Arias Quiroga, guardia civil del quinto tercio, de la parroquia de Viville, venta por Juan Abbin, de San Miguel de Viville, de la mitad de los castaños que tiene de servidumbre con Manuel Arias en el lugar de Villardavara en la Cuvela: falta discretacion.

D. Manuel Pena, de Santa Eulalia de Feilan, venta por Don Ramon Somoza y Doña Francisca Peña, de San Pedro de Froyan, de tres fanegas de censo en poder de Roque y Juan Gonzalez Rey y Manuel Fallos, de San Tomé de Castelo: falta de expresion de fincas afectas.

Manuel y José Gonzalez, de San Julian de Chorenta, retroventa por D. José Castro, Párroco da Chanca, de un soto de castaños en Noceda: carece de linderos.

Manuel Alvarez, de Santa Maria da Pena, venta por Manuel Lopez Bermuiz y Doña Tomasa Pardo, de San Estéban do Mato, de dos sotos en Valde Roxoa y travesa de Arriba en Villademoros: carece de linderos.

D. José Beloso, de Sarria, venta por Manuel Abad, de Santiago de Renche, de ferrado y medio de terreno al sitio llamado do Prado: no se deslinda.

D. José Beloso, de Sarria, venta por el Juez de la provincia de Lugo de la finca de Lucardo y otras fincas que han pertenecido á los iglesiarios de Sayora y Goo: carece de discretacion.

D. José Beloso, de Sarria, venta por el Juez de Hacienda de Lugo de rentas en poder de Julio Maceda, D. Francisco Correigido, Manuel Diaz y otros, y que han pertenecido á la encomienda del Inero: carece de expresion.

María Diaz Guitian y Domingo Lopez, de Barbado, consigna por Jacinta Lopez y Pedro Diaz Guitian, de Chorenta, figura lugar de Oural y otros derechos: falta expresion y discretacion.

D. Antonio Macía de Neira, de Sarria, venta por el Juzgado de Hacienda de la provincia de Lugo de fincas correspondientes al Iglesiasario de Sirgueiros: carece de discretacion.

D. Juan Lopez Yañez, de Sarria, venta por la Hacienda pública de terreno al nombramiento do Coto y otras fincas que han pertenecido al Iglesiasario de San Pedro del Busio: carece de discretacion.

Juan Manuel Lopez, de San Vicente de Froyan, venta por Francisco Vilanova, de id., sobre la cortiña de Bar.: incierta situacion y carece de linderos.

Antonio Arias Losada, de Mosteiro, en Barbado, dup. testamentaria con D. Pedro Arias Losada y D. Alonso Diaz Guitian: carece de expresion.

D. Juan Alfonso, de Sarria, embargo á Antonio Anar, de Suramer, en San Pedro de Rofe, figura la cortiña y prado da Labrada y otros ferrados: carece de linderos.

Los interesados en las inscripciones que quedan extractadas acudirán á rectificarlas, conforme á lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, presentando al efecto los documentos conducentes para las adiciones necesarias, ateniéndose á lo prevenido en los artículos 21, 22, 312, 313 y 314 del reglamento y Real orden de 7 de Octubre de 1867. A no poder presentar título auténtico y no fuese suficiente la nota supletoria, habrán de acudir á la informacion posesoria, conforme á lo prevenido en el art. 397 y siguientes de la hipoteca ó Real decreto de 25 de Octubre.

Los que en el término del año siguiente á la publicacion en el Boletín pidieren la rectificacion, abonarán la mitad de los honorarios marcados en el Arancel; y los que no lo verifiquen en ese plazo, aparte de los honorarios íntegros, estarán expuestos á que un tercero en su perjuicio inscriba la informacion posesoria; y aunque esto no se verifique, siempre estarán impedidos de disponer eficazmente de los inmuebles cuya designacion en el Registro aparece defectuosa mientras no se subsane el defecto á ser subsanable.

Sarria 28 de Enero de 1863.—Pedro Juan Saco Quiroga.

Registro de la Propiedad de Ceuta.

LIBRO DE ÍNDICES DE LA ANTIGUA CONTADURÍA.

Comprende desde 22 de Junio de 1807 hasta el 31 de Diciembre de 1862.

Este Registro fué creado á virtud de lo dispuesto en Real orden publicada en Aranjuez á 23 de Enero de 1807, por la cual se mandó: «Y es la voluntad del Rey que se establezca en la plaza de Ceuta el oficio de hipotecas en los mismos términos que lo está en todas las capitales sujetas á la jurisdiccion ordinaria.» Y en su virtud, al darla cumplimiento en 13 de Febrero siguiente, se circuló la Real pragmática de 5 de Febrero de 1778 y Real cédula de 10 de Marzo del mismo año que á ella acompaña.

Establecido el oficio de hipotecas, el primer título que se inscribió fué en 22 de Junio de 1807; y suponiéndolo obligatorio á todos los títulos no registrados hasta entónces, fueron haciéndolo de otros: así que el día 4 de Agosto de 1822 se toma razon de un instrumento otorgado en esta plaza ante Diego Nabo, Escribano de la misma, en 24 de Junio de 1613 (libro 10, folio 49): de entónces ha venido inscribiéndose sucesivamente.

Por Real orden de 28 de Junio de 1861 quedó suprimido, agregándolo al de Algeciras, sin que la agregacion llegara á tener efecto, porque fué de nuevo establecido por otra Real orden de 22 de Febrero de 1862, y en la de 4 de Marzo siguiente se le clasificó provisionalmente de cuarta clase.

Por Real orden de 2 de Abril de 1862 se nombra Inspector de este Registro al Sr. Auditor de Guerra de esta plaza.

No comprende ni ha comprendido desde su creacion otros pueblos que Ceuta, sin que por lo tanto se haya agregado ni segregado ninguno.

Contadores que ha habido.

D. Roman Blanco de Cartagena, D. Juan de Orcajada, Don Juan Jimeno (interino), D. Teodoro Gonzalez del Hoyo (último), D. José Gonzalez y Aranda (sustituto del anterior), Escribanos.

Registradores.

En 13 de Diciembre de 1862 tomó posesion de este Registro, para el que fué nombrado por Real orden de 8 de Octubre anterior, el Licenciado D. Marcelino Rodrigo Lúgigo.

En 8 de Enero de 1863 se nombró sustituto del mismo á D. Francisco Rojas y Godoy.

OBSERVACIONES RESPECTO Á LOS ÍNDICES.

1.º Lo que llamaban cuaderno en la antigua Contaduría, ahora se le da el nombre de libros; así es que van numerados del 1 al 36, tomando numeracion correlativa unos de otros, y por eso los tres libros 1.º, 2.º y 3.º, que titulaban de traslaciones de dominio, hoy han pasado á ser 34, 35 y 36.

2.º Los índices de este Registro se han dividido en dos secciones. La una comprende todas las personas que de cualquiera

modo que sea aparecen con dominio en la antigua Contaduría y el objeto de los títulos que han inserto. La otra comprende el índice de las personas que como últimos poseedores figuran en los libros, retrotraído á ellas el derecho de las anteriores; por manera que cotejadas las personas de un índice con otro, se advertirá en ellos una disparidad, que es la diferencia de los que son á los que dejaron de ser.

3.ª En la primera seccion no se ha hecho más que ir refiriendo las inscripciones que resultan de cada libro, ó mejor dicho, ir las extractando y acomodando á la relacion formada, y por eso se ve que objetos ajenos al Registro figuran en ella, y sólo se ha ido relacionándolas por medio de números, folios y libros para que si se buscan se encuentren las vicisitudes que la finca ha llevado, que es el objeto que nos hemos propuesto, de evitar ese trabajo con la segunda seccion: segun esto, deberían aparecer en el índice un número igual al de las inscripciones que contiene cada libro; pero si esto no es así, la diferencia está en que cuando la inscripción trataba de dos ó más fincas han sido puestas cada una por separado, lo mismo que cuando siendo una sola finca eran dos, tres ó más los condueños que marcando si constaba en la inscripción la parte que á cada uno corresponde se le ha puesto por separado, y si no constaba se ha dicho parte de: cuando en un libro se constituía una hipoteca y en el mismo de: cuando en un libro se cancelaba la hipoteca por nota marginal, en cuyo caso se ha formado una sola. De modo que lo que en el libro es una sola inscripción, en el índice á veces son tres ó cuatro.

4.ª En la segunda seccion, aun cuando sucede lo propio, como se ha ido haciendo una breve historia de la finca, cuando hay partícipes se hace aquella en uno solo, diciendo respecto de los otros (véase).

5.ª Cuando se vendía una finca y concurrían al acto el marido y la mujer, se ha puesto á nombre del marido en la relacion.

6.ª El índice de fincas no es más que un resumen del histórico, lo mismo que el de acreedores censalistas, en la parte que á cada uno concierne.

7.ª En los Contadores que se figuran en la historia del Registro se han comprendido sólo aquellos que tenían la calidad de Escribano, y no otros que siendo oficiales de la Escribanía en interinidades han sido habilitados.

8.ª Aun cuando en los libros de Registro aparecen inscripciones de fincas que radican en otros pueblos, han sido comprendidas en los índices porque no quede ninguna de las que resultan que no figuren en ellos.

Índice general y alfabético de todas las personas con dominio que figuran en los libros de este Registro desde su creacion en 1807, con inscripciones de títulos otorgados en 1615 hasta el 31 de Diciembre de 1862.

LIBROS Y FOLIOS EN QUE SE HALLAN INTERESADOS.

Doña María del Pilar Abad, libro 4.º, folios 14 vuelto y 25.
Doña María del Carmen Abadía, libro 34, folio 76.
D. Gregorio Abrines, libro 47, folios 7.º y 7.º vuelto.
D. Domingo Acebedo, libro 21, folio 4.º.
D. Domingo Aguilar, libro 2.º, folio 5.º vuelto; libro 23, folio 3.º vuelto.
D. José Albatal y Duarte, libro 34, folio 45.
Ceferino Albatal y Duarte, libro 34, folio 45.
D. Manuel Arellano, libro 2.º, folio 11; libro 3.º, folio 1.º vuelto.
Doña María de Africa Armiñan, libro 22, folio 15 vuelto; libro 35, folio 25.
D. Antonio Arrabal y Diaz, libro 31, folios 12 y 18 vuelto; libro 34, folios 18 y 28; libro 35, folios 15, 110 y 246; libro 36, folios 15, 128, 174, 175 y 176.
Francisca Avilés, libro 43, folio 2.º.
D. Francisco Baiton, libro 22, folio 34; libro 23, folio 11 vuelto; libro 28, folios 8.º, 12 vuelto, 13 y 15; libro 30, folio 15 vuelto; libro 31, folios 9.º vuelto, 10 y 11.
Doña Josefa Baiton, libro 22, folio 34; libro 23, folio 11 vuelto; libro 29, folio 8.º; libro 36, folio 39.
D. Manuel Baena, libro 2.º, folio 10 vuelto; libro 23, folio 12 vuelto; libro 35, folio 134.
Benjamina Moro, libro 49, folio 2.º vuelto; libro 20, folio 11.
D. Antonio Benzo, libro 18, folio 8.º vuelto; libro 20, folio 2.º vuelto; libro 29, folios 9.º vuelto y 9.º; libro 30, folio 11; libro 35, folios 37 y 108; libro 36, folio 28.
Antonio Bernal, libro 18, folio 7.º vuelto; libro 21, folio 20 vuelto.
María Antonia Bernal, libro 35, folio 101.
Doña Fernanda Bosqui y Castelar, libro 35, folio 136.
Eugenia Busutil, libro 35, folio 148.
D. Roman Blanco, libro 4.º, folio 22 vuelto; libro 4.º, folio 25 vuelto; libro 11, folio 4.º vuelto.
D. Manuel Blanco Pacheco, libro 35, folios 75, 78 y 79.

Índices particulares de cada uno de los libros de este Registro.

LIBRO PRIMERO.

Comprende los años de 1807, 1808, 1809 y 1810.

Índice de las personas que aparecen con dominio en este libro.

Doña María del Pilar Abad á los folios 14 vuelto y 25.
Juan Almiño al folio 14 vuelto.
D. Roman Blanco á los folios 22 y 25 vueltos.
D. Diego Crivel á los folios 19 y 15.
D. Domingo Duran al folio 22 vuelto.
D. Francisco Huberto Franco á los folios 19 y 20 vueltos.
Doña María del Pilar Abad posee casa en la calle de Galea, lindante con una de D. José Huguet y otra de herederos de Don Manuel Dávila; reconoce el censo de 18 rs. 23 mrs. anuales á favor de la hermandad de San Pedro Apóstol. Inscrita al número 65, libro 1.º, folio 25; núm. 23, libro 1.º, folio 14 vuelto, y libro 10, folio 35 vuelto.
Juan Almiño posee casa en la calle Real de la Almina, lindante con una de D. Pedro Manso y otra de D. Ramon de los Reyes; hipoteca para asistencias á Juan Almiño. Inscrita al número 32, libro 1.º, folio 14 vuelto.
D. Roman Blanco posee casa en la calle Real, lindante con una de Doña Dolores García y otra de Angel María Monti; hipoteca para asistencias á D. Roman Blanco y Velez. Inscrita al núm. 58, libro 1.º, folio 22 vuelto; núm. 67, libro 1.º, folio 25 vuelto; núm. 12, libro 11, folio 4.º vuelto; núm. 32, libro 15, folio 7.º, y libro 30, folio 4.º.
D. Roman Blanco posee casa en la calle Real, lindante con una de Doña Dolores García y otra de Angel María Monti; hipoteca para asistencias á D. Roman Blanco y Velez. Carga liberada. Inscrita al núm. 67, libro 1.º, folio 25 vuelto; núm. 58, libro 1.º, folio 22 vuelto; núm. 12, libro 11, folio 4.º vuelto; número 32, libro 15, folio 7.º, y libro 30, folio 4.º.
D. Diego Crivel posee casa en la calle del Espíritu Santo, lindante con una de D. Juan Bautista Clandel y calle de Martín de Araña. Compra. Reconoce un censo de 22 rs. 16 mrs. á favor de los herederos de Villalva, y otro de 16 rs. 16 mrs. á favor

de la Colecturía catedral. Inscrita al núm. 34, libro 1.º, folio 15, y libro 12, folio 11.

D. Diego Crivel posee casa y huerta en la calle de los Remedios. Compra. Reconoce un censo de 23 rs. vn. á favor de la cofradía del Santísimo Sacramento. Inscrita al núm. 36, libro 1.º, folio 19.

D. Domingo Duran posee finca rústica en la calle de Fuente Cubierta; hipoteca para asistencias á D. Mariano Gomez. Inscrita al núm. 57, libro 1.º, folio 22 vuelto; libro 30, folio 17 vuelto, y libro 30, folio 18 vuelto.

LIBRO SEGUNDO.

Comprende el año 1811.

Índice alfabético de las personas que aparecen con dominio en este libro.

D. Domingo Aguilar se halla interesado al folio 5.º vuelto.
D. Manuel Arellano se halla interesado al folio 11 vuelto.
D. Manuel Baena se halla interesado al folio 10 vuelto.
D. Diego Crivel se halla interesado al folio 3.º.
D. José Carlos Espejo se halla interesado al folio 2.º.
D. Andrés Fiol se halla interesado al folio 1.º.
D. Domingo Aguilar posee casa en la calle de Remedios, que linda con casa y huerta de D. Domingo Fernandez y casa de D. Diego Carbonell. Compra. Tiene un censo de 128 rs. 26 maravedís anuales á favor de la Casa de Misericordia. Inscrita al núm. 43, libro 2.º, folio 5.º vuelto; núm. 5.º, libro 23, folio 3.º vuelto.

D. Manuel Arellano posee casa en la calle de Duarte. Compra. Tiene un censo de 6 rs. anuales á favor de D. Rafael Luna. Inscrita al núm. 29, libro 2.º, folio 11.

D. Manuel Baena posee casa en la calle de Fernandez, que linda con casa de D. José Fernandez y casa de D. Antonio Gomez. Declaracion de propiedad. Tiene un censo de 125 rs. anuales á favor de la Casa de Misericordia. Inscrita al núm. 27, libro 2.º, folio 10 vuelto; núm. 23, libro 23, folio 12 vuelto; libro 35, folio 134.

D. Diego Crivel posee terreno en la calle de Cebollino, que linda con casa de Doña María Blanca de Filipi y terreno de D. Juan Segura. Compra. Tiene un censo de 184 rs. anuales á favor de la colecturía catedral. Inscrita al núm. 7.º, libro 2.º, folio 3.º; núm. 5.º, libro 4.º, folio 2.º vuelto; libro 36, folio 67.

D. José Carlos Espejo posee casa en la plazuela del Almacén, de la Pólvora, que linda con la casa de D. Pedro Diaz y casa de D. Manuel Ruiz. Compra. Tiene dos censos de 36 rs. uno y 9 reales anuales otro á favor de la Casa de Misericordia y convento de Trinitarios. Inscrita al núm. 4.º, libro 2.º, folio 2.º, libro 5.º, folio 23; núm. 22, libro 17, folio 8.º; núm. 8.º, libro 27; folio 5.º; núm. 7.º, libro 31, folio 4.º.

D. Andrés Fiol posee tres cuartas partes de casa en la calle de Villalva. Compra. Tiene un censo de 20 rs. 8 mrs. anuales á favor de los herederos de Mendoza Pacheco. Inscrita al número 1.º, libro 2.º, folio 1.º; núm. 4.º, libro 9.º, folio 2.º; núm. 12, libro 20, folio 4.º vuelto; núm. 30, libro 23, folio 19; núm. 42, libro 26, folio 21.

Índice general y alfabético de las personas que como últimos poseedores figuran en los libros de este Registro, retrotraído á ellas el derecho de las anteriores.

Doña María del Carmen Abadía al folio 4.º.
D. Domingo Acebedo al folio 1.º.
Ayuntamiento al folio 1.º.
Doña Isabel Alva de Pro.
Ana Alvarez.
Juan Alvarez.
D. Francisco Baiton al folio 2.º.
Doña Josefa Baiton al folio 2.º.
Don Leopoldo Valderrábano y O'Donnell al folio 2.º.
D. Antonio Benzo al folio 2.º.
Antonio Bernal.
Doña Rosalía Bonilla.

Índice general histórico de las personas que como últimos poseedores figuran en los libros de este Registro, retrotraído el derecho de sus anteriores, y vicisitudes que las fincas que poseen en su virtud han llevado.

Doña María del Carmen Abadía posee mitad de una casa en la calle Real, antigua Real Almina, núm. 3, que linda con una de D. Antero Castaño y otra de D. Ramon Rodriguez. En 23 Mayo 1847 Doña María del Valle Pro la adquiere de su tío Don Manuel; libro 34, folio 76. En 9 Octubre 1847 esta la hipoteca; libro 34, folio 76. En 19 Octubre 1848 esta ratifica la hipoteca; libro 34, folio 76. En 20 Noviembre 1849 esta ratifica la hipoteca; libro 34, folio 76. En 7 Diciembre 1850 esta ratifica la hipoteca; libro 34, folio 76. En 3 Marzo 1851 esta cancela la hipoteca y la vende á D. Bernardo Jimenez de Leon; libro 34, folio 76. En 11 Abril 1859 por muerte de este pasa á ser propiedad de Doña María del Carmen Abadía en su mitad, de Doña María de los Dolores Rodriguez y Mejorada y de Doña María Jimenez de Leon la otra mitad (véanse estas interesadas); libro 34, folio 76.

D. Domingo Acevedo posee una casa en la calle Antico. En 11 Febrero 1708 D. Simon de Andrade de Franca la vende á Salvador Montes con el censo de 2.800 maravedís; libro 10, folio 46 vuelto. En 10 Diciembre 1823 Doña Catalina Mendoza la cede á Doña María del Rosario Llamas con el censo de 105 rs. anuales á favor de la Casa de Misericordia; libro 11, folio 5 vuelto. En 22 Marzo 1833 esta la vende á Domingo Acevedo; libro 21, folio 4.º.

El Ayuntamiento posee una casa, cuarto bajo, en la calle de la Gloria. En 19 Abril 1822 D. Juan Camuñez vende al Ayuntamiento de esta ciudad dos cuartos bajos que miran el uno á la plaza de Africa, y el otro á la de la Gloria, con otro que linda con la plaza de Africa, con el principal de 24.420 maravedís á la Casa de Misericordia y otros dos al Santuario de Africa; libro 10, folio 4.º vuelto.

El mismo posee una casa, cuarto bajo, en la plaza de Africa (véase el anterior).

El mismo posee una casa, cuarto bajo, en la plaza de Africa (véase el anterior).

El mismo posee la Casa Consistorial. En 5 Junio 1743 el Santuario de Africa vende al Ayuntamiento un terreno donde ha acordado construir las Casas Consistoriales, el que se halla gravado con un censo al Santuario de Africa, otro á la Catedral colecturía, otro al convento de Trinitarios y otro á la Casa de Misericordia; libro 10, folio 5.º.

El mismo posee una casa en el barrio de San Pedro, que linda con la conocida antiguamente por la calle del Fierro y con huerta de los herederos de Juan de los Santos. En 29 Marzo 1825 el Ayuntamiento redime el censo que pagaba á Doña Ana Lobo por esta casa y las que siguen; libro 12, folio 4.º vuelto.

El mismo posee una casa en el barrio de San Pedro (véase el anterior).

D. Francisco Baiton posee una parte de casa en la calle de Sábanas, antigua San Simon, que linda con una de Doña Mar-

garita Taboada y otra de Doña Josefa Dominguez. En 20 Setiembre 1828 Doña María Antonia Serrado la hipoteca; libro 16, folio 3.º vuelto. En 15 Diciembre 1828 esta dos casas unidas en el callejon de San Simon, y que una de ellas debe ser esta, las hipoteca; libro 16, folio 5.º vuelto. En 8 Octubre 1834 Doña Josefa, D. Francisco, D. José María y Doña Dolores Patiño venden unas partes de esta casa á Doña Dolores, D. Francisco y Doña Josefa Baiton, la cual se halla gravada con el censo de 101 rs. 28 mrs. anuales á favor de la capellanía de D. Antonio Ruiz; libro 22, folio 34. En 24 Marzo 1833 Doña Josefa Dominguez, viuda de D. Vicente Patiño, como heredera de su hijo Vicente María Patiño, vende otra parte de esta casa á los mismos; libro 23, folio 11 vuelto. En 21 Mayo 1844 D. Francisco, Doña Josefa y Doña Dolores Baiton, esta casa la hipotecan con censo de 3.394 rs. de capital, 101 rs. 28 mrs. anuales, á favor de la capellanía de D. Antonio Perez; libro 22, folio 34. En 4 Marzo 1832 D. Lázaro Martos y su esposa Doña María Arduan reconocen sobre una huerta un censo de 5 rs. 22 mrs. de memoria de misas á favor de la Catedral colecturía; libro 22, folio 10 vuelto. En 18 Abril 1838 Doña María Arduan vende á D. Isidoro Tellez esta huerta con el censo de 115 rs. anuales á favor de la Casa de Misericordia; libro 26, folio 6.º. En 17 Enero 1839 este vende la huerta y un cuarto ó habitacion en ella á D. Juan María Jimenez con los censos de 115 rs. á favor de la Casa de Misericordia, y de 5 rs. á favor de la Catedral colecturía; libro 27, folio 3.º. En 30 Junio 1842 D. Juan María Jimenez, que sin duda tenia allí ó edificó una casa en este sitio, redime el censo de 367 rs. de la Casa de Misericordia; libro 29, folio 12 vuelto.

El mismo posee una casa y huerta en la calle del Reñidero de Gallos, que linda con una de Doña Margarita Taboada y con callejon de Antico. En 31 Julio 1842 este vende la casa y huerta anterior, y el administrador del Santuario de Africa un pozo de medianería con el censo expresado; libro 29, folio 13.

Doña Josefa Baiton posee una parte de casa en la calle de Sábanas (véase D. Francisco Baiton); libro 29, folio 8.º.

D. Leopoldo Valderrábano y O'Donnell posee la mitad de una casa en la calle del Obispo, con el número 6.º, que linda con una de D. Antonio Salas y con callejon del Rojo. En 27 Marzo 1824 D. Antonio Salas la vende á D. José María de la Macorra con el censo de 91 rs. 14 mrs. anuales á favor de una memoria de misas; libro 12, folio 2.º vuelto. En 24 Setiembre 1824 esta la vende á D. José O'Donnell con el censo anterior á favor de la Catedral colecturía; libro 12, folio 7.º. En 13 Mayo 1843, muerto este, pasa á sus herederos Doña Manuela y Doña Rafaela O'Donnell; esta, pasa á ser propiedad la mitad de esta casa á D. Leopoldo Valderrábano y O'Donnell; libro 35, folio 243.

El mismo posee la mitad de una casa en la calle Real, con el núm. 37, antigua Real Almina, que linda con una de D. Pedro Dominguez y con otra de Doña María Gonzalez Crivel. En 16 Noviembre 1824 D. José O'Donnell reconoce un censo de 67 reales 26 mrs. á favor de la Catedral colecturía; libro 12, folio 5.º vuelto. En 13 Mayo 1833, muerto este, pasa á sus herederos Doña Manuela y Doña Rafaela O'Donnell; libro 35, folio 244. Muerta Doña Manuela, se adjudica su parte á D. Leopoldo Valderrábano; libro 35, folio 244. En 17 Mayo 1843 Agustina Mesas la hipoteca; libro 3.º, folio 5.º vuelto. En 10 Diciembre 1829 por herencia de esta la adquieren los hijos de Doña Agustina Gonzalez, quien la vende á Ramon Seron con los censos que se expresan en su mitad, pues la otra corresponde á la huerta que se dirá; la afecta un censo de 45 rs. anuales á favor de los herederos de D. Matias Salas, otro de 22 rs. á favor de la cofradía del Santísimo Sacramento y otro de 65 rs. á favor de la capellanía de Violante; libro 17, folio 8.º. En 14 Mayo 1832 Ramon Seron la hipoteca; libro 20, folio 5.º. En 12 Diciembre 1849 este la libera; libro 20, folio 5.º.

D. Antonio Benzo posee una casa en la calle Real, con el número 96, antigua Real Almina, que linda con una de los herederos de D. Miguel Picazo y con huerta del mismo. En 4 Febrero 1837 la huerta que se menciona es tambien propiedad de Antonio Benzo afecta á los censos anteriores, que es la finca que sigue; libro 23, folio 1.º; redime el censo de 45 rs.; libro 25, folio 6.º. En 13 Diciembre 1843 Ramon Seron la hipoteca; libro 35, folio 108. En 4 Setiembre 1850 este la vende á D. Antonio Benzo con los censos expresados; libro 35, folio 108. En 20 Octubre 1850 la libera; libro 35, folio 108.

Índice general de fincas inscritas en los libros de este Registro.

Núm. 1. Casa calle Real; libro 34, folio 76.
Núm. 2. Casa calle Real, núm. 37, tiene un censo de 67 reales 26 mrs. á favor de la Colecturía de la Catedral; libro 12, folio 8.º vuelto; libro 35, folio 244.
Núm. 3. Casa calle Real, núm. 96, tiene dos censos, uno de 754 rs. 30 mrs. de capital y 22 rs. 22 mrs. anuales á favor de la cofradía del Santísimo Sacramento, y otro de 2.176 rs. de capital y 65 rs. anuales á favor de la capellanía de Duran; libro 17, folio 8.º; libro 20, folio 5.º; libro 23, folio 1.º; libro 25, folio 6.º; libro 3.º, folio 5.º vuelto.
Núm. 4. Casa y huerta calle Reñidero de Gallos, tiene un censo de 115 rs. anuales á favor de la Casa de Misericordia; libro 22, folio 10 vuelto; libro 26, folio 6.º; libro 27, folio 3.º; libro 29, folios 12 vuelto y 13.
Núm. 5. Casa calle de San Pedro (Barrio de), censo no se expresa; libro 12, folio 4.º vuelto.
Núm. 6. Casa calle San Pedro (Barrio de), afecta al censo anterior; libro 12, folio 4.º vuelto.
Núm. 7. Casa calle Sábanas, tiene un censo de 3.394 rs. 22 maravedís de capital y 101 rs. 28 mrs. á favor de la capellanía de Antonio Perez; libro 16, folio 3.º vuelto; libro 16, folio 5.º; libro 22, folio 34; libro 23, folio 11 vuelto; libro 29, folio 8.º.

Índice general de acreedores censalistas.

La capellanía de Antonio Perez, un censo de 3.394 rs. 22 maravedís de capital y 101 rs. 28 mrs. anuales sobre casa en la calle de Sábanas, finca núm. 3.

La colecturía de la Catedral, un censo de 67 rs. 26 maravedís anuales sobre casa en la calle Real, núm. 37, finca núm. 2.

La Casa de Misericordia, un censo de 115 rs. anuales sobre casa y huerta en la calle Reñidero de Gallos, finca núm. 4.

Registro de la Propiedad de Alcántara.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido de Alcántara.

VILLA DE ALCÁNTARA.

Domingo Villarroel, casas, reconocimiento de censo, en 1849.
Benita Borrega, casa, reconocimiento de censo, en id.
D. Francisco Apolinar Bahamonde, cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en id.
Marta Herrera Cancillo, una cortina y mitad de otra, reconocimiento de censo, en id.
Bonifacio Moreno, casa, reconocimiento de censo, en id.
Antonía Moreno, dos cortinas y una casa, reconocimiento de censo, en id.
Pablo Claver, una cortina y una casa, reconocimiento de censo, en id.
Antonio Granado, cortina, reconocimiento de censo, en id.

Lúcas Gonzalez, cortina con olivos, reconocimiento de censo, en id.
 Antonio Villegas, una cortina y tres casas, reconocimiento de censo, en id.
 Antonio Cava, una cortina, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Gutierrez, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Tomasa Calzado, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Francisco Moreno, casa, reconocimiento de censo, en id.
 María Jesús Herrero y Francisca Cava, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Vicente Moreno, censo, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Santano, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Santano, tres cortinas y dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Preciado y María Salgado, casas, reconocimiento de censo, en id.
 Antonio Anarte, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Isabel Gonzalez Falla, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Eugenio Borrega, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Ramon Ocon, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 D. José Meneses, censo sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.
 D. José Meneses, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Valiente, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Sabas Saías, media casa, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Garlito, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Francisco de Acosta, su viuda, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Manuel Galavis Balbado, una cortina y dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Julian Gonzalez, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Francisco Solano, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Domingo Rodriguez, casa, reconocimiento de censo, en id.
 José Mendez Merchan, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Gazar, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Eusebia Dominguez, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Santiago Claver, parte de cortina, reconocimiento de censo, en id.
 D. Antonio Claver, cortina, reconocimiento de censo, en id.
 Dámasa Pizarro, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Agustín Dominguez, tres casas, reconocimiento de censo, en id.
 Catalina Borrega, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Antonia Panadero y Antonio Granado, cortina, reconocimiento de censo, en id.
 Bernarda Sevilla, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Roque Rafael Lopez, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Alba Nolasco, su viuda, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Isidoro Lumbreras, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Marcela Rebollo, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Micaela Barrigon, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Josefa Ortiz, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Francisco Barrios, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Zacarías, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Isidoro Rubio, casa y una cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en id.
 Nicomedes Galan, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Julian Labrador, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Angel Reguero, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Joaquín Miranda, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Caldito, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Solano, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Caya Pantrigo, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Diego Fonseca, censo sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.
 Bartola Agudelo, cortina, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Cencillo, una cortina y una casa, reconocimiento de censo, en id.
 Francisco Claver, su viuda, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Ignacio Moreno, casa, reconocimiento de censo, en id.
 El convento de San Benito, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Nicolás Lujan, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Francisco Caracciolo Barrantes, capellanía de Alberta la Rea, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Inocente Ladrón de Guevara, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 D. Patricio Ramon Villareal, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Juan Francisco del Valle, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Sabas Marrullero, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Fernando Santano, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Diego Claver, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Juana de Horna, una casa y una cortina, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Malpartida, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Doña Isabel Gertrudis de Cabrera, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Villarrol, una cortina y dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Malpartida Cencillo, media casa y parte de una cortina, reconocimiento de censo, en id.
 Bernarda Rubia, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Pedro Bahamonde, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Petra Moreno, dos cortinas, quinta parte de otra y una casa, reconocimiento de censo, en id.
 Diego Alcalá, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Herederos de Antonio Araciél, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Custodio Agudelo, una cortina, reconocimiento de censo, en id.
 Damian Cano, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 D. Diego de la Plata, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Fabian Acosta, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Manuel Perez Garcia, como marido de Doña Juana Flores de Osma, dos casas y una cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en id.
 Doña María del Pilar Cabrera, censo sobre casa, reconocimiento de censo, en id.
 Agustín Villegas, sus herederos, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Joaquín Duran, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Domingo Granado, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Plácido Claver, cortina, reconocimiento de censo, en id.
 D. Jerónimo Gudín, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Manuel Villalonga, cuatro casas, reconocimiento de censo, en id.
 D. Manuel Villalonga, cortina, reconocimiento de censo, en id.
 D. Francisco Galavis, casa, reconocimiento de censo, en id.

D. Cristóbal de Orbenzúa, casa, reconocimiento de censo, en idem.
 Herederos de D. Gabriel María, Conde de Casa-Blanca, dos casas, reconocimiento de censo, en id.
 Petra Fresneda, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Catalina Borrega, casa, reconocimiento de censo, en id.
 Antonio Perez Garcia, Manuel Perez Garcia y Antonio Perez Garcia, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Gregorio Malpartida Muñoz, una cerca y una casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Tomás Miranda, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Joaquín Gundín Villarrol, dos casas, dos partes de otra y una cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en id.
 Doña Alejandra Hernandez, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Tomás Jimenez, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Manuel Burgos, por sí y por los hijos de Doña María Perrea, casa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Vicente Perero, tres casas, reconocimiento de censo, en idem.
 D. Rosendo Blazquez, una cerca, reconocimiento de censo, en id.
 Doña Eugenia de Cáceres, cinco casas, reconocimiento de censo, en id.
 D. Martín Alvarez y socios, censo sin expresar fincas, venta, en id.
 Caya Hernandez Pinto, dos casas, herencia, en id.
 Juan Moreno, una cortina, tres cuadrillas de tierra, casa, mitad de otras dos y quinta parte de otra, herencia, en id.
 Antonia Villarrol, dos cuadrillas de tierra y dos quintas de dos casas, herencia, en id.
 D. Martín Alvarez y D. Juan Vicario Rocandio, censo sin expresar fincas, venta, en id.
 Manuel Gonzalez, tercera parte de 40 cuadrillas de tierra, muro para colmenas y octava parte de una casa, herencia, en idem.
 Melitón Gonzalez, parte de dos casas y una cortina, herencia, en id.
 Caya Gonzalez, tercera parte de 40 cuadrillas, muro para colmenas y parte de una casa, herencia, en id.
 Antonia Villarrol, mitad de una casa, herencia, en id.
 María Juana Gonzalez, tercera parte de 40 cuadrillas de tierra y muro para colmenas, herencia, en id.
 Evarista Borrega, décima parte de una casa y parte de dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.
 Loreto Borrega, décima parte de una casa y parte en dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.
 Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, tres décimas partes de casa y parte en dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.
 D. Agustín Lujan, mitad de una casa, hipoteca, en id.
 Fernando Villegas, tercera parte de una cerca, herencia, en id.
 Manuela Villegas, tercera parte de una cerca, herencia, en idem.
 D. Vicente Villarrol y Doña Juana Villarrol, una cuadrilla de tierra, otra con pinos, tercera parte de una cerca, una casa, parte de otra y tercera parte de otra casa, herencia, en idem.
 Lorenzo Moreno, Concepcion Moreno y Valentín Moreno, casa y mitad de otra, herencia, en id.
 Fernando Villegas, tres cercas, parte de otra y mitad de dos casas, hipoteca, en 1850.
 Nicolás Duran, parte de casa, herencia, en id.
 Zacarías Duran y Bruna Duran, parte de casa, herencia, en id.
 Juan Medina, cerca, herencia, en id.
 Francisco Torres, dos cuadrillas de tierra y una casa, descripción de bienes, en id.
 D. Lorenzo Bernaldez, mitad de dos casas, herencia, en id.
 Doña Ventura Bernaldez, dos casas y parte de otra, herencia, en id.
 Doña Hilaria Bernaldez, mitad de dos casas, herencia, en idem.
 El Marqués de Buscayolo, dos quintas partes de dos censos, sin expresar bienes, redencion de censo, en id.
 D. Juan Sanchez Polan, censo sobre olivar nominado de Perales, venta, en id.
 D. Juan de Dios Cabrera, censo sobre tres casas, herencia, en id.
 Doña María de los Dolores Cabrera, censo sobre dos olivares y sobre dos casas, herencia, en id.
 Doña María Josefa Cabrera, censo sobre cuatro casas, herencia, en id.
 Cecilio Bahamonde, Gervasia Bahamonde, Ventura Bahamonde y Amalia Bahamonde, parte de casa, herencia, en id.
 Doña María Claver, tercera parte de casa, herencia, en id.
 Doña Gabriela Claver, tercera parte de casa, herencia, en id.
 Doña Mercedes Claver, tercera parte de casa, herencia, en id.
 Plácida Claver, tercera parte de casa, mitad de otra y dos cuadrillas de tierra, herencia, en id.
 Agustina Bahamonde, parte de casa, legado, en id.
 D. José Carvajal y Pizarro, dos cuadrillas de tierra, declaración de pertenencia, en id.
 D. Marceliano Lujan y D. Francisco Lujan, mitad de una casa, cuarta parte de otra, una cuadrilla de tierra, una cerca y dos censos sobre casas, hipoteca cancelada, en id.
 Doña Vicenta Jimenez Lozoy, una cuadrilla de tierra y dos casas, pago de deuda, en id.
 Juan Bautista Olivera, cuadrilla con olivos, venta, en id.
 El Estado, cinco censos sin expresar fincas, adjudicación judicial, en id.
 Borja Medina, casa, cuadra y mitad de tres casas, herencia, en id.
 D. Juan Vicario Rocandio, censos sin expresar cuántos ni sobre qué fincas, venta, en id.
 D. José Villarejo, una cuadrilla de tierra y corraladas, venta, en 1854.
 D. Mauricio Ceresoles, una cuadrilla de tierra y corraladas, venta, en id.
 Fernando Villegas y Justo Villarrol, cuadrilla, venta, en id.
 D. Manuel Salgado, casa, venta, en id.
 Manuel Gonzalez Malpartida, censo sobre un cercado y sobre una casa, venta, en id.
 Fernando Villegas, censo sin expresar fincas, venta, en id.
 D. Mauricio Ceresoles, casa, venta, en id.
 D. Nicolás Bahamonde, una casa y cinco cuadrillas de tierra, herencia, en id.
 Juana Bahamonde, casa, herencia, en id.
 Narciso Cano, una cuadrilla de tierra y dos casas, adjudicación de dotales, en id.
 D. Ruperto Fonseca, casa y tercera parte de otra, hipoteca cancelada, en id.
 Doña Cecilia Villarrol, casa, mitad de otra y cuatro sextas partes de otra, herencia, en id.

D. Secundino Montenegro, casa, herencia, en id.
 D. Juan Montenegro, cinco sextas partes de casa y parte de otra, herencia, en id.
 Doña Manuela Montenegro, casa, herencia, en id.
 Doña María Montenegro, dos casas y censo sobre una cortina, herencia, en id.
 Doña Javiera Montenegro, dos casas, herencia, en id.
 Casimiro Miranda, casa, imposición de censo, en id.
 Martina Solano, parte de una cerca, herencia, en 1832.
 Doña María Concepcion de Porres, dos cuadrillas, herencia, en id.
 D. Vicente Villarrol, censo sobre casa, venta, en id.
 Doña Eufemia Armiñan, censo sobre casa, censo sobre un huerto, adjudicación de dotales, en id.
 Antonio Gonzalez y Victoriana de Sande, cerca, hipoteca, en id.
 Casto de Sande y Cesárea Dominguez, cerca, hipoteca, en idem.
 Martín de Sande y María Jesús, cerca, hipoteca, en id.
 Félix Borrega y Francisca Aparicio, cerca, hipoteca, en id.
 D. Gabriel Perez, parte de casa, adjudicación en pago, en idem.
 Antonio Garcia Fernandez, cuadrilla de tierra, herencia, en 1853.
 Félix Alamillo, casa, hipoteca, en id.
 D. Diego Jesús Claver, casa, tercera parte de otra, cuarta parte de otra y una cuadrilla de tierra, herencia, en id.
 Teresa Claver, tercera parte de casa y cuarta parte de otra casa, herencia, en id.
 Ramon Claver, tercera parte de casa, cuarta parte de otra y una cuadrilla de tierra, herencia, en id.
 Luis Claver, casa, herencia, en id.
 D. Juan Vicario Rocandio, censo sin expresar bienes, venta, en id.
 Antonio Claver Bueno, censo sobre parte de olivar, herencia, en id.
 Hilario Palomo, dos partes de casa, cesion, en id.
 D. Pedro Vidal, censo sobre casa, venta, en id.
 Narciso Cano, mitad de un censo sobre dos casas, adjudicación de dotales, en id.
 D. Félix Moreno, un censo sin expresar sobre qué finca, venta, en id.
 D. José Garcia Lobato, capellanía de Hernando Bravo Laguna, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en 1834.
 El Cabildo de Alcántara, bienes de la cofradía del Santísimo que no expresa, reconocimiento de censo, en id.
 D. Juan Vicario Rocandio, censos sobre casa y huerto, venta, en id.
 Valentín Rino, cuadrilla de tierra, herencia, en id.
 D. Camilo Acosta, casa, usufructo, en id.
 Doña María Juliana Arias de Mercado, mitad de una cuadrilla de tierra, herencia, en 1855.
 Doña Cruz Burgos, tres cercas, redencion de censo, en id.
 María Teresa Cabrera, dos casas, herencia, en 1856.
 Francisco Garcia, una casa y una cortina, redencion de censo, en id.
 Ezequiel Medina, mitad de una casa, hipoteca, en id.
 Doña Eufemia Flores Armiñan, casa, redencion de censo, en idem.
 D. Ramon Taboada, mitad de una cerca con olivos y mitad de dos cuadrillas, adjudicación de vinculo, en id.
 El mismo, mitad de una cerca con olivos y mitad de dos cuadrillas, herencia, en id.
 El mismo, redencion de censo, en id.
 Justo Villarrol, tres casas, mitad de otra y una cortina, redencion de censo, en id.
 D. Juan Vicario, una cerca, redencion de censo, en id.
 El mismo, tres casas y tercera parte de otra, redencion de censo, en id.
 Mercedes Claver, cuatro cercas, redencion de censo, en id.
 La misma, dos casas, una cerca y quinta parte de un cercado, redencion de censo, en id.
 Fernando Villegas, dos casas y una cerca, redencion de censo, en id.
 D. Fernando Villegas, ocho cercas, redencion de censo, en id.
 Francisco Reguero, casa, redencion de censo, en id.
 Camilo Gil Toresano, casa, redencion de censo, en id.
 El mismo, dos casas, redencion de censo, en id.
 Roman Dominguez, cuatro casas, tres cuartas partes de casa y una cuadrilla de tierra, redencion de censo, en id.
 María Mercedes Claver, casa, redencion de censo, en id.
 Fernando Villegas, dos cercas y una casa, redencion de censo, en id.
 Juan Marqués y Teresa Marqués, una cerca, hipoteca, en id.
 Miguel Claver y Vicente Romero, una cuadrilla, venta, en id.
 Nicolás Duran y Luciano Cava, tercera parte de casa, hipoteca, en id.
 D. Manuel Baamonde, dos casas, redencion de censo, en id.
 Pantaleon Gonzalez, octava parte de casa, herencia, en id.
 Narciso Vega, parte de casa, venta á retro, en id.
 Fernando Villegas, tres casas, un cercado y una cuadrilla, redencion de censo, en id.
 Lino Gonzalez, dos cuadrillas, herencia, en id.
 D. Pedro Montero de Espinosa, una cuadrilla, donacion, en idem.
 Vicente Villarrol, casa, redencion de censo, en id.
 Doña Damiana Gundín, corraladas, redencion de censo, en idem.
 Mercedes Borrega, casa, hipoteca, en 1857.
 D. Valentín Claver, casa, redencion de censo, en id.
 Antonio Claver Bueno, casa, hipoteca, en id.
 D. Valentín Claver, dos casas, una cerca y parte de otra, redencion de censo, en id.
 Aquilino Martos, mitad de una cuadrilla, venta, en id.
 Petra Marqués, casa, redencion de censo, en id.
 Antonio Bernaldez, cuadrilla de tierra, herencia, en id.
 D. Garcia Arce y Aponte, censo sobre tierra, herencia, en idem.
 Andrés Romero, cuadrilla de tierra, reconocimiento de censo, en 1858.
 D. Jacinto Burgos, una cerca y parte de otra, fianza, en id.
 Simon Agundez, casa, hipoteca, en id.
 Atanasia Paniagua, casa, dote confesada, en id.
 D. Benigno de Mora Acedo, cuadrilla y censo sobre casa, herencia, en id.
 Justo Villarrol, dos cuadrillas, venta, en id.
 Antonio Gonzalez, cuadrilla, permuta, en id.
 D. Jose de Amarilla y Sande, Doña María Luisa de Amarilla, D. Miguel de Amarilla, Doña María del Carmen Sande y D. Fernando de Amarilla, censo sobre casa, herencia, en id.
 Doña María del Carmen de Sande, cuadrilla de tierra, herencia, en id.
 Francisco Torres, cuadrilla con corraladas, otra cuadrilla y mitad de otra, venta, en id.
 El Marqués de la Isla, casa, venta de renta, en 1859.
 D. Juan María Fernandez Septiem, cerca, redencion de censo, en id.
 D. Jacinto Burgos, cinco cercas, redencion de censo, en id.

D. Manuel Módenes Mogena, dos censos, sin expresar bienes, censo sobre una casa, cuatro cuadrillas, fianza, en 1860.
 D. Justo Villarroel, censo sobre casa, venta, en id.
 D. Manuel Módenes, casa, fianza, en id.
 D. Antonio Ceresoles, cuadrilla de tierra, herencia, en id.
 Doña María Jesús Meneses, censos sobre tres casas y sobre un olivar, herencia, en id.
 Doña María Candela Cava, casa, herencia, en id.
 Doña Agustina Mendoza Cava, censo sobre casa, herencia, en id.
 D. Pedro Sanchez Lima, cerca, legado, en id.
 D. Alonso Perez Cava y María Flores, censos sobre bienes que no expresa, imposición y reconocimiento de censo, en 1860.
 D. Vicente Villarroel, Vicente Bernaldez y Antonio Bernaldez, dos cuadrillas, herencia, en id.
 D. Ruperto Villarroel, tercera parte de casa, herencia, en id.
 D. Manuel Búrgos Meneses, dos olivares, herencia, en id.
 Doña Cruz Búrgos, una casa y mitad de otra, herencia, en id.
 La misma, dos casas, mitad de tres, tercera parte de otra, seis cercados, dos cortinas, 14 cuadrillas y tercera parte de otra cuadrilla, herencia, en id.
 Herederos de Apolinario Solano, parte de casa y parte de una cortina, herencia, en id.
 Cipriano Solano, parte de casa y parte de una cortina, herencia, en id.
 Juan Malpartida y Jerónimo Malpartida, parte en un cercado, herencia, en id.
 Rosendo Malpartida, mitad de casa, mitad de cerca, cuarta parte de otra y parte en un cercado, herencia, en id.
 Micaela Solano, cuadrilla, herencia, en id.
 D. Félix Moreno, corral con olivos, herencia, en id.
 Quintina Moreno, mitad de casa, herencia, en id.
 D. Ildefonso Alamillo, censos sobre dos casas, venta, en id.
 Roman Dominguez, tercera parte de una cuadrilla, herencia, en id.
 D. Leopoldo Forner, casa, herencia, en id.
 Ceferino Claver, parte de un censo sobre casa, herencia, en id.
 Josefa Claver, parte de un censo sobre casa y mitad de una cuadrilla, herencia, en id.
 D. Antonio Claver, tres cercas, dos cortinas, tres cuadrillas de tierra y parte de otra, usufructo, en 1860.
 El mismo, cortina, descripción de bienes, en id.
 D. Vicente Villarroel, mitad de dos cuadrillas, venta, en 1861.
 Andrés Marqués Bravo y Felipa Juanes Bravo, cerca, dote confesada, en id.
 Julian Lozoya, cuarta parte de dos casas, embargo, en id.
 Vicenta Alamillo Sevilla, octava parte de una casa, herencia, en id.
 Camilo Gil Toresano, censo sobre casa, permuta, en id.
 Cruz Alcoba Caldera, parte de casa, dote confesada, en id.
 D. Pedro Claver y D. Antonio Claver, dos cercas y cuarta parte de una cuadrilla de tierra, herencia, en 1862.
 D. Pedro Claver, dos cuadrillas de tierra, mitad de otra, dos cercas, mitad de otra, una cortina, mitad de otra, herencia, en id.
 Jacinta Rebollo, dos casas, quinta parte de otra, cuarta parte de una cuadrilla de tierra y una cerca, herencia, en id.
 Vicente Villarroel, cuadrilla de tierra, permuta, en id.
 D. Carlos Justo de Gundin, dos casas, redención de censo, en id.
 El Cabildo de Alcántara, censo sobre casa y otro sin expresar sobre qué bienes, imposición piadosa, en id.
 Juan Borrega, casa, herencia por testamento, en id.
 Juan Malpartida Cancillo, casa, imposición de censo, en id.
 D. Vicente Villarroel, mitad de una cerca, venta a retro, en id.
 Francisco Claver, cuadrilla con viña, venta, en id.
 Doña Elena Ocon, cortina, carta de pago, en id.
 Doña Adela Sanchez de Badajoz, casa, herencia por testamento, en id.
 No constan los compradores, pero la vendió la cofradía de San Blas de Alcántara, partida de yerbas en la dehesa de los Galavises, venta, en 1776.
 Alonso Lázaro Borrero y Bárbara Pagina Mayoral, huerto, fianza, en 1768.
 D. Francisco Martín Rincon, huerto, en 1776.
 D. Joaquín de Orbenzúa y Zavala, huerto, hipoteca, en 1779.
 Isabel Alonso, Francisco Oliva, Martín Campofrío de la Villa y María Gonzalez, imposición, venta y redención de censo, en 1781.
 D. Jerónimo Velez y Doña Isabel María Tejado y Barrantes, reconocimiento de censo, en id.
 María Rodríguez la Pega, partes de un huerto, imposición de censo, en 1782.
 Juan Romero y María Perez, hacienda, imposición de censo, en id.
 D. Francisco Martín Rincon, huerto, fianza, en 1787.
 Juan Manuel Sevilla, huerto, usufructo, en 1813.
 D. Antonio Clavero Salamanca, huerto con olivos, venta, en 1833.
 Antonia Zalamea, quinta parte de huerto con olivos, venta, en 1834.
 D. Joaquín Gundin y Miguel Naranjo, dos huertos con olivos, hipoteca, en id.
 D. Antonio Bernaldez, mitad de un huerto, en 1836.
 Pablo Claver, huerto con casa, venta, en 1838.
 Pedro Medina, mayor, huerto, hipoteca, en id.
 Doña Josefa Roldán, heredada, herencia, en 1846.
 Roman Prieto, dos huertos, herencia, en 1847.
 Saturnino Claver, huerto, reconocimiento de censo, en 1849.
 Juan Landiñes, tres huertos, reconocimiento, en id.
 D. Ramon Ocon, huerta, reconocimiento de censo, en id.
 D. Antonio Vicente Forner, horno, reconocimiento de censo, en id.
 D. Antonio Galavis Barbado, huerta, reconocimiento de censo, en id.
 Isidoro Rubio, huerto, reconocimiento de censo, en id.
 D. Manuel Villalonga, un horno y una huerta, reconocimiento y redención de censo, en id.
 D. Diego Rino de Cáceres, huerto y un horno, reconocimiento de censo, en id.
 D. Pedro Malpartida, huerto, reconocimiento de censo, en id.
 D. Tomás Jiménez, huerto, reconocimiento de censo, en id.
 D. Manuel Búrgos, por sí y por los hijos de Doña María Perea, huerto, reconocimiento de censo, en id.
 D. Rosendo Blazquez, huerta y un huerto, reconocimiento de censo, en id.
 Antonia Villarroel, dos huertos y mitad de un horno, herencia, en id.
 Meliton Gonzalez, parte de un huerto, herencia, en id.
 Caya Gonzalez, parte de un huerto, herencia, en id.
 Evarista Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.
 Loreto Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.
 Salustiano Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.
 Calixto Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.
 Santos Borrega, parte de un huerto, herencia, en id.
 Fernando Villegas, tercera parte de un huerto, herencia, en id.

Manuela Villegas, tercera parte de un huerto, herencia, en id.
 D. Vicente Villarroel y Doña Juana Villarroel, tercera parte de un huerto, herencia, en id.
 Francisco Camberos, dos terceras partes de huerta, transacción, en id.
 D. Juan Vicario Rocandio, huerto con olivos, venta en 1850.
 El mismo, huerto, próroga de retroventa, en id.
 Francisco Torres, dos huertos, descripción de bienes, en id.
 D. Lorenzo Bernaldez, huerto, herencia, en id.
 Justo Villarroel, tres cuartas partes de una cortina, permuta, en id.
 Doña María del Pilar Cabrera, huerto, herencia, en id.
 Doña María Claver, huerto, herencia, en id.
 Mercedes Claver, tres huertos, herencia, en id.
 D. Nicolás Baamonde, huerto con olivos, herencia, en 1851.
 D. Secundino Montenegro, huerto, herencia, en id.
 D. Juan Montenegro, huerto, herencia, en id.
 Doña Manuela Montenegro, huerta, herencia, en id.
 Francisco Claver, huerto, venta, en 1852.
 D. Vicente Villarroel Villegas, huerto, adjudicación en pago, en id.
 Angel Solano, huerto, hipoteca, en 1853.
 D. Diego Jesús Claver, huerta, herencia, en id.
 D. Casildo Acosta, parte de dos huertos, usufructo, en 1854.
 Doña María Juliana de Mercado, mitad de un huerto, herencia, en 1855.
 La misma, mitad de un huerto, sucesión de vínculo, en id.
 D. Fernando Villegas, huerto, redención de censo, en 1856.
 Narciso Claver y Benigno Claver, huerto, redención de censo, en id.
 D. Vicente Villarroel, huerta, redención de censo, en id.
 Estéban Marroyo, huerta, hipoteca, en 1857.
 Petra Marqués, huerto con olivos, redención de censo, en id.
 Justo Villarroel, huerto, venta, en id.
 Estéban Marroyo y Ventura Gonzalez, huerta, hipoteca, en 1858.
 Francisco Torres, huerto, venta, en id.
 Francisco Acosta, huerta, venta, en 1859.
 Doña Cruz Búrgos, horno, herencia, en 1860.
 Rosendo Malpartida, huerto, herencia, en id.
 D. Félix Moreno, huerto, herencia, en id.
 Juana Claver, huerto, herencia, en id.
 D. Antonio Claver, cuarta parte de una huerta, descripción de bienes, en id.
 D. Pedro Claver y D. Antonio Claver, cuarta parte de una huerta, herencia, en 1862.
 D. Pedro Claver, cuarta parte de una huerta, herencia, en idem.
 Jacinta Rebollo, cuarta parte de una huerta y una huerta, herencia, en id.
 Catalina Hurtado Perianes, Antonio Hurtado Perianes, Isabel Chaparro, Miguel Hurtado Perianes, Diego Hurtado Perianes, Pedro Hurtado Perianes, Ignacia Chaparro, Tomasa Hurtado, María Prieto, Calixto Prieto, Gregoria Hurtado Perianes y Anacleto Hurtado Perianes, parte de lagar, herencia, en 1856.
 Martín Pacheco Aldana, D. Francisco Pacheco y Andrés de Galvez Laguna, lagar de aceite, imposición de censo, en 1860.
 Julian Lujan, muro para colmenas, fianza, en 1819.
 Juan Pedro Baamonde, muro para colmenas, hipoteca, en 1829.
 Bernardo Grados, manchón con viña, adjudicación judicial, en 1839.
 D. Marcelino Lujan y los curiales del Juzgado de primera instancia de este partido y los de la Audiencia territorial de Cáceres, embargo y adjudicación, en 1847.
 Pedro Sevilla y María Merdez, molino, reconocimiento, en 1849.
 D. Ramon Ocon, molino, reconocimiento de censo, en id.
 Canuto Leal, por Doña Inés Galavis Barbado, molino, reconocimiento de censo, en id.
 Antonio Lumbreras, molino, reconocimiento de censo, en id.
 Andrea Claver y Antonio Claver, molino, reconocimiento de censo, en id.
 Felipe Claver y Toribio Rino, molino, reconocimiento de censo, en id.
 D. Pedro Julian de Ovando, dehesa de Majada Vieja, reconocimiento de censo, en id.
 Francisco Rodriguez, molino, reconocimiento de censo, en id.
 Caya Gonzalez, muro, herencia, en id.
 Evaristo Borrega, Loreto Borrega, Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, dos muros, herencia, en id.
 Lorenzo Moreno, muro y mitad de otro, herencia, en id.
 Concepción Moreno, muro y mitad de otro, herencia, en id.
 Valentin Moreno, muro y mitad de otro, herencia, en id.
 Leoncio Villarroel, cuarta parte de un molino y merced de tierra, hipoteca, en 1850.
 El Marqués de Buscayolo, representado por D. Lorenzo Bernaldez, mayorazgo titulado de Buscayolo, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en 1854.
 D. Ramon Taboada, manchón de tierra, herencia, en 1856.
 D. Constantino Jimenez Contrera y Doña Dolores Jimenez Contrera, mayorazgo de Buscayolo, sin expresar bienes, redención de censo, en id.
 El Marqués de la Isla, mayorazgo de Ovando, sin expresar bienes, cesión de renta, en 1858.
 Juan Castellano, Cándida Castellano, Victoriana Castellano, Agapita Castellano y Pablo Castellano, mortuorio, herencia, en 1860.
 Justo Villarroel, cuarta parte de un molino, descripción de bienes, en id.
 Doña Cruz Búrgos, una merced de tierra con corraladas, herencia, en id.
 Rosendo Malpartida, manchón, herencia, en id.
 D. Vicente Villarroel, octava parte de un molino, venta, en 1861.
 D. Lorenzo Malpartida y los curiales del Juzgado de primera instancia del partido y los de la Audiencia de Cáceres, mitad de una noria, embargo y adjudicación, en 1847.
 D. Juan de Dios Cabrera, quinta parte de una noria, herencia, en 1850.
 Juan Moreno, décima parte de un suministro, herencia, en 1860.
 Catalina la Magra, dos olivares, imposición de censo, en 1781.
 Gonzalo Rodriguez el Marto, olivos y viña, imposición de censo, en 1782.
 María Gomez, olivar y casa, manda, en id.
 Juan Valentin Cid y D. Miguel Ruiz, olivar, reconocimiento de censo, en 1789.
 Angela Marca, olivar, monte y tierra, compra, censo y resquite, en 1790.
 Antonio Granado, mitad de un olivar, venta, en 1810.
 D. Pedro Salgado Gundin, olivar, venta, en 1815.
 D. Miguel Ruiz y Juan Valentin Cid, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Pedro Salgado Gundin, olivar, traspaso, en 1821.
 D. Alonso Montalvo y Ovando, olivar, arrendamiento, en 1825.

D. Juan Francisco del Valle, olivar, fianza, en 1828.
 D. Juan Sanchez Polan, olivos, venta, en 1831.
 D. Felipe Lumbreras, olivar, agregación a congrua, en 1834.
 D. Diego Jesús Claver, olivos y casa, venta, en id.
 D. Juan Sanchez Polan, olivos, venta, en 1835.
 Pedro Medina, olivar, fianza, en id.
 D. Juan Sanchez Polan, olivos, venta, en id.
 Francisco Rodriguez, olivos, venta, en id.
 Doña María del Pilar Duran, olivos, venta, en id.
 D. Lorenzo Malpartida Módenes, olivos, venta, en 1836.
 Francisco Naranjo, olivar, venta, en id.
 D. Gregorio Mendoza Cava, olivos, venta, en id.
 D. Juan Joaquin Lopez, olivar, venta, en id.
 Doña María Freire y Doña Isabel Freire, parte de olivar, reintegro de vínculo, en id.
 Ramon Blanco, dos suertes de olivos, venta, en 1837.
 D. Antonio Basilio Aleman, olivos, venta, en 1838.
 D. José García Lobato, olivos, venta, en 1841.
 D. Juan Antonio de Sande, olivos, venta, en 1842.
 Juan Malpartida Cancillo, olivos, venta, en id.
 Francisco Pantaleon de Cáceres, olivos, venta, en 1843.
 D. Juan Corchado Caballero, olivos con mitad de una casa, venta, en id.
 Salustiano Bueno Santano, olivar, poder para hipotecar, en id.
 Manuel Chaparro, olivos, venta, en 1844.
 D. Francisco Javier Sanchez de Badajoz, dos suertes de olivos, arrendamiento, en 1845.
 D. Lorenzo Malpartida, olivos con casa, embargo, en 1847.
 No constan comprador ni vendedor; pero salen en el contrato los nombres de Doña Manuela Ordoñez, Doña Rafaela Ordoñez, Doña Dolores Ordoñez, Doña Josefa Ordoñez y D. Pedro María Ordoñez, parte en el olivar, lagar, casa y huerta titulada de los Menores, venta, en id.
 D. Francisco Rodriguez, olivos, venta, en 1848.
 Roman Dominguez, olivos, hipoteca, en 1849.
 Petra Herrero, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Manuela Vinagre, olivar, reconocimiento de censo, en 1849.
 Joaquina Medina, olivos, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Grados, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Antonio Gazapo, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Doña Micaela Perez, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Pedro Salgado de Gundin, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Joaquín Nogués, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 María Solano, olivar grande, reconocimiento de censo, en id.
 Antonia Moreno, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Antonia Moreno, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Lucas Gonzalez, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Petra Bueno Villarroel, dos olivares, reconocimiento de censo, en id.
 Pedro Sevilla y María Mendez, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Pedro Ladrón de Guevara, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Antonio Vicente Forner, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Marcelo Lumbreras, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Santiago Claver, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Agustín Dominguez, dos olivares y cuarta parte de otro, reconocimiento de censo, en id.
 D. Juan Simón Rebollo, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Nicolás Lujan, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Manuel Inocente Ladrón de Guevara, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Fernando Santano, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Juan Francisco del Valle por D. Francisco Leoncio Lobato y Suero, olivos, reconocimiento de censo, en id.
 D. Sebastian Holgado, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Juan Malpartida Cancillo, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Pedro Manuel Bravo Rivero, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Herederos de D. Antonio Araciel, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 D. Joaquín Gundin Villarroel, olivar, reconocimiento de censo, en id.
 Antonia Villarroel, seis suertes de olivar, legado, en id.
 Caya Gonzalez, olivos, herencia, en id.
 Loreto Borrega, olivos, herencia, en id.
 Salustiano Borrega, olivos, herencia, en id.
 Calixto Borrega, olivos, herencia, en id.
 Santos Borrega, olivos, herencia, en id.
 Fernando Villegas, Manuela Villegas, D. Vicente Villarroel y Doña Juana Villarroel, dos olivares, herencia, en id.
 Doña Tomasa Gundin, parte de olivar, dote, en 1850.
 D. Lorenzo Bernaldez, dos olivares, herencia, en id.
 D. Ventura Bernaldez, olivos, herencia, en id.
 Doña Hilario Bernaldez, olivos, herencia, en id.
 D. Antonio Bernaldez, olivos de Bernabé, herencia, en id.
 Doña Gabriela Claver, suerte de olivos, hipoteca, en id.
 Doña Vicenta Jimenez Lozoya, dos olivares, pago de deuda, en id.
 Manuel Medina, olivar con casa, fianza, en id.
 D. Manuel Salgado, olivar, venta, en 1851.
 D. Tomás Gundin y Doña Concepción Polan, dos olivares, dote, en id.
 D. Nicolás Bahamonde, tercera parte de olivar, herencia, en id.
 Juana Bahamonde, tercera parte de olivar, herencia, en id.
 Doña Josefa Polan, olivos, herencia, en id.
 Francisco Claver, olivos, venta, en id.
 Doña Cecilia Villarroel, cuatro suertes de olivos, herencia, en id.
 D. Secundino Montenegro, suerte de olivos, herencia, en id.
 D. Juan Montenegro, olivos, herencia, en id.
 Doña María Montenegro, olivos, herencia, en id.
 Antonio Rodrigo Zango mayor, olivar, gananciales, en id.
 Lino Claver, olivos, fianza, en 1852.
 Tomasa Hurtado Perianes, tres olivares, legado, en id.
 Tomasa Hurtado Perianes, olivar, imposición de censo, en idem.
 José de Sande menor y María Leonor Lopez, olivar, hipoteca, en id.
 José Rodriguez y socios, olivos, hipoteca, en id.
 D. José Meneses y Solís, olivos, permuta, en 1853.
 D. Diego Jesús Claver, olivos, herencia, en id.
 Ramon Claver, olivos, herencia, en id.
 Teresa Claver, olivos, herencia, en id.
 Luis Claver, olivos, herencia, en id.
 D. Raimundo Montenegro, olivos, venta, en id.
 D. Pedro Alcántara Barrantes y D. Miguel Clemente Barrantes, olivar, venta, en id.
 D. Casildo Acosta, olivos, usufructo, en 1854.
 Doña María Juliana Arias de Mercado, mitad de dos olivares y tres suertes de olivos, herencia, en 1855.

Doña María Juliana Arias de Mercado, mitad de dos olivares, sucesión de vínculo, en id.
 D. Miguel Sanchez de Badajoz, cuarta parte de olivar, adjudicación en pago, en 1856.
 Doña Cecilia Villarroel, suerte de olivar, redención de censo, en id.
 Doña Casimira Sande, olivos, legado en usufructo, en id.
 D. Ramon Taboada, mitad de un olivar con casa y lagar, adjudicación de vínculo, en id.
 D. Ramon Taboada, mitad de un olivar con casa y lagar, y dos olivares, herencia, en id.
 Justo Villarroel, tres olivares y un postural de olivos, redención de censo, en id.
 D. José Viu, olivar, redención de censo, en id.
 Doña Cecilia Villarroel, suerte de olivos, redención de censo, en id.
 Fernando Villegas, olivar, redención de censo, en id.
 Pedro Bello y Teresa Medina, casa, hipoteca, en 1850.
 Doña Petra Gundin, casa, arriendo, en id.
 D. Juan Vicario Rocandio, cortina llamada de las Platas, arriendo, en id.
 D. José Manuel Marcelo, casa, arriendo, en id.
 El mismo, cuatro cuadrillas de tierra, arriendo, en id.
 El mismo, cerca, arriendo, en id.
 Doña Ramona Espinosa, cerca, arriendo, en id.
 Casimiro Miranda, dos casas, arriendo, en 1851.
 Francisca Paez, casa, arriendo, en id.
 D. Raimundo Montenegro, su testamentaria, nueve casas, arriendo, en id.
 D. Vicente Villarroel, dos cortinas, arriendo, en id.
 El mismo, tres casas, mitad de otra y parte de otra, arriendo, en id.
 D. Lorenzo Bernaldez, cuatro casas, arriendo, en id.
 Doña Tomasa Gundin, dos casas y otra con su horno de pan, arriendo, en id.
 D. Diego Jimenez Paredes, casa, arriendo, en id.
 Benigno Claver, seis casas, arriendo, en id.
 D. José García Lobato, cuatro casas, arriendo, en id.
 D. Francisco Galan, dos casas, arriendo, en id.
 Félix Rino, casa, arriendo, en id.
 Camilo Gil Toresano, cuatro casas, mitad de otra, tercera parte de otra, parte de otra y tres quintas partes de otra, arriendo, en id.
 D. Juan María Fernandez Setiem, dos casas y sexta parte de otra, en id.
 D. Lorenzo Bernaldez, dos cuadrillas de tierra, arriendo, en id.
 Juan Galan menor, casa, arriendo, en id.
 Juana Baamonde, casa, arriendo, en id.
 D. Ramon Taboada, 14 casas y mitad de otra, arriendo en idem.
 Doña María del Carmen Gandarias, casa, arriendo, en id.
 Juan Cancillo, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.
 D. Alejandro Fernandez y Gonzalez, cinco casas, arriendo en id.
 Sr. Marqués de Torreorgáz, casa, arriendo, en id.
 El mismo, dos cercas, arriendo, en id.
 D. Antonio Claver, ocho casas, arriendo, en id.
 Doña Lucía Gutierrez y María Paula Gutierrez, casa, arriendo, en id.
 Doña Cruz Burgos, cuatro casas, mitad de otra casa, tercera parte de otra, mitad de otra y cuatro cuadrillas de tierra, arriendo, en id.
 Dámaso Lumbreras, una casa y parte de casa, arriendo, en idem.
 D. Francisco Cornelio Lopez, casa, arriendo, en id.
 D. Juan Vicario, 41 casas, mitad de otras dos casas, parte de otra y tercera parte de otra.
 Eugenio Miranda, casa, arriendo, en id.
 Cipriano Solano, casa, arriendo, en id.
 D. Joaquin de Salazar, casa, arriendo, en id.
 D. Ciriaco Maldonado, siete casas, arriendo, en id.
 Lorenzo Gazapo, media casa, arriendo, en id.
 Juan Sanchez, dos casas y mitad de otra, arriendo, en id.
 D. Manuel Perero, dos casas, arriendo, en id.
 Juan Moreno, tres casas y parte de otra, arriendo, en id.
 Lino Claver, cuatro casas y quinta parte de otra, arriendo, en id.
 Justo Villarroel, cerca, arriendo, en id.
 Francisco Torres, tres casas, arriendo, en 1851.
 Lúcio Gonzalez Ron, casa, arriendo, en id.
 D. Casildo Acosta, casa, arriendo, en id.
 Doña Alejandra Hernandez, tres casas, arriendo, en id.
 D. Juan de Dios Sevilla, una casa, otra con fragua y quinta parte de otra, arriendo, en id.
 Sr. Marqués de la Colonia, cuatro cuadrillas de tierra, arriendo, en id.
 Sr. Marqués de la Colonia, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.
 Manuel Medina, dos casas, arriendo, en id.
 Mauricio Grados, casa, arriendo, en id.
 Manuel Moreno, casa, arriendo, en id.
 D. Juan Balbuena, sus herederos, casa, arriendo, en id.
 D. Manuel Mercado, dos casas, arriendo, en id.
 Juan Zamorro, dos casas, arriendo, en id.
 Juan Gonzalez, cerca, arriendo, en id.
 Hermógenes Sevilla, casa, arriendo, en id.
 Anastasia Barroso, media casa, arriendo, en id.
 Pedro Malpartida, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.
 Lorenzo Moreno, una casa y tercera parte de otra, arriendo, en id.
 Nicasio Reguero, tres quintas partes de casa y cuarta parte de otra, arriendo, en id.
 Perfecto Guevara, casa, arriendo, en id.
 D. Valentin Claver, casa, arriendo, en id.
 Felipe Vega, cerca, arriendo, en id.
 D. Alonso Medina, casa y mitad de otra, arriendo, en id.
 D. Andrés de Sande Figueroa, dos casas y tercera parte de otra, arriendo, en id.
 D. Andrés de Sande Figueroa, dos cuadrillas de tierra, arriendo, en id.
 Antonia Barroso, casa, arriendo, en id.
 Eusebio Gonzalez, casa, arriendo, en id.
 D. Nicolás Bahamonde, casa, arriendo, en id.
 Juana Medina, casa, arriendo, en id.
 Juan Galan mayor, casa, arriendo, en id.
 Doña Antonia de Cáceres, cerca, arriendo, en id.
 Doña Antonia de Cáceres, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.
 Aquilina Cabeza, casa, arriendo, en id.
 Reyes Morales, casa, arriendo, en id.
 Ramon Claver, dos quintas partes de dos casas, arriendo, en id.
 Andrés Romero, media casa, arriendo, en id.
 Salustiana Bueno, cerca, arriendo, en id.
 La misma, tres casas y mitad de otra, arriendo, en id.
 Ignacio Barrigon, dos casas, arriendo, en id.
 Roman Salgado, cinco casas, arriendo, en id.

Narciso Claver, tres casas, arriendo, en id.
 Pablo Claver, una casa y quinta parte de otra, arriendo, en id.
 Justo Villarroel, 10 casas, arriendo, en id.
 Regino Grados, casa, arriendo, en id.
 D. José Meneses y Solís, dos casas, arriendo, en id.
 El mismo, dos cuadrillas de tierra, arriendo, en id.
 Doña Vicenta Antonia Jimenez, dos casas, arriendo, en id.
 Victor Grados, dos casas y mitad de otra, arriendo, en id.
 Pedro Moreno, media casa y parte en otras dos, arriendo, en id.
 Antonio Gazapo, casa, arriendo, en id.
 D. Tomás Jimenez Lozoya, media casa, arriendo, en id.
 Dolores Granado, dos casas, arriendo, en id.
 D. Juan Maza, una casa y mitad de otra, arriendo, en id.
 Doña Ramona Espinosa, casa, arriendo, en id.
 Pedro Bello, dos casas, dos quintas partes de otra y dos terceras partes de otra, arriendo, en id.
 Cesáreo García, mitad de una casa, arriendo, en id.
 Gregorio Romero, una casa y tercera parte de otra, arriendo, en id.
 Telesforo Cordero, casa, arriendo, en id.
 Valentin Gonzalez, tres casas, arriendo, en id.
 Petra Rubio, dos casas, arriendo, en id.
 Roman Pozo, dos casas, arriendo, en id.
 Félix Alamillo, casa, arriendo, en id.
 Lúcas Rodriguez, casa, arriendo, en id.
 Victorio Castellano, casa, arriendo, en id.
 D. Ildefonso Claver, dos casas, arriendo, en id.
 Canuto Ladrón de Guevara, casa, arriendo, en id.
 D. Antonio Labordera, una casa y parte de otra, arriendo, en id.
 Eusebio Gonzalez, cortina, arriendo, en id.
 Doña Tomasa Gundin, una casa, arriendo, en id.
 Doña Petra Gundin, cinco casas, arriendo, en id.
 Meliton Grados, tres casas y otra casa-cuadra, arriendo, en id.
 D. Lorenzo Bernaldez, una cerca, arriendo, en id.
 Sra. Marquesa de Camarena y del Reino, cercados llamados Cuenqueros y San Lorenzo, arriendo, en id.
 D. Juan Vicario, casa, arriendo, en 1852.
 Justo Villarroel, casa principal, arriendo, en id.
 Juan Rubios, cuarta parte de una casa, hipoteca, en id.
 Doña Isabel María Pacheco, cercado, arriendo, en id.
 No consta el interesado, Campos de Aguas, dehesa, arriendo, en id.
 Sr. Marqués de la Isla, una casa y dos censos sin expresar sobre qué bienes, arriendo, en 1854.
 D. Tomás Jimenez Lozoya, cerca, arriendo, en 1855.
 D. Vicente Villarroel, cortina, arriendo, en id.
 D. Juan Vicario Rocandio, D. Antonio Jesús Aleman y Laureano Caballero, parte de casa, arriendo, en 1856.
 D. Ildefonso Montalvo y Montalvo, Marqués de la Isla, una casa y dos censos, sin expresar sobre qué bienes, arriendo, en 1860.
 Narciso Claver, cercado, hipoteca, en id.
 D. Juan María Fernandez Septien, cercado, arriendo, en id.
 No consta el interesado, Evillita posía, dehesa, arriendo, en 1854.
 D. José Galavis, tres huertas, arriendo, en 1846.
 Francisco Sevilla, huerto con olivos, hipoteca, en id.
 D. Ramon Taboada, huerto con olivos, arriendo, en 1848.
 Sr. Marqués de la Conquista, huerto, arriendo, en id.
 Leoncio Villarruel, huerto, hipoteca, en 1850.
 Saturnino Moreno, huerto, hipoteca, en id.
 D. Juan Vicario, huerto, arriendo, en id.
 Doña Dolores Montalvo y Quintanilla, dos huertos, arriendo, en id.
 D. Raimundo Montenegro, su testamentaria, dos huertas y un huerto, arriendo, en 1851.
 D. José García Lobato, una huerta y un huerto, arriendo, en id.
 Camilo Gil Toresano, huerta, arriendo, en id.
 El mismo, tercera parte de horno de pan cocer, arriendo, en id.
 D. Lorenzo Bernaldez, huerto, arriendo, en id.
 D. Constantino Jimenez, media huerta y tercera parte de otra, arriendo, en id.
 D. Ramon Taboada, mitad de un horno de pan, arriendo, en id.
 D. Alejandro Fernandez y Gonzalez, una huerta y mitad de otra, arriendo, en id.
 Sr. Marqués de Torreorgáz, huerta, arriendo, en id.
 D. Juan Vicario, huerto, arriendo, en id.
 Francisco Torres, huerto con olivos, arriendo, en id.
 Sr. Marqués de la Colonia, huerto, arriendo, en id.
 D. Andrés de Sande, huerto, arriendo, en id.
 D. José Meneses y Solís, dos huertos, arriendo, en id.
 Excmo. Sr. Conde de Canilleros, un huerto y dos terceras partes de una huerta, arriendo, en id.
 Juan Rosado Cabeza, huerta, arriendo, en id.
 Carlos Cava, dos huertas, arriendo, en id.
 Santiago Claver, huerta, arriendo, en id.
 D. Vicente Villarroel, dos huertos, arriendo, en 1852.
 Sr. Marqués de la Isla, dos huertos, arriendo, en 1854.
 D. Vicente Villarroel, huertos, arriendo, en id.
 Doña Cecilia Villarroel, huerta, arriendo, en 1855.
 Sra. Marquesa de Camarena y del Reino, hacienda con vides, olivos y otros árboles llamada de Mercado, arriendo, en 1858.
 D. Ildefonso Montalvo y Montalvo, dos huertos, arriendo, en 1860.
 Leoncio Villarroel, cuarta parte de un molino harinero, hipoteca, en 1850.
 Pablo Claver, un molino harinero y dos muros, arriendo, en 1851.
 No consta el interesado, Maimon de Agudelo, dehesa, arriendo, en 1852.
 No consta el interesado, Machado y Ejido, dehesa, arriendo, en 1856.
 No consta el interesado, Mostacilla, dehesa, arriendo, en id.
 No consta el interesado, Maimon de Aldana, dehesa, arriendo, en id.
 No consta el interesado, Norejon, dehesa, arriendo, en 1852.
 No consta el interesado, Nevado, dehesa, arriendo, en 1856.
 D. José Galavis, dos olivares, arriendo, en 1846.
 D. Juan María Fernandez Septiem, olivar, arriendo, en 1847.
 Bernardo Castellano y Bernardina Borrero, cuarta parte de olivar, arriendo, en id.
 D. José María del Barco, olivar, arriendo, en 1848.
 D. José Jouve y Doña María Mercedes Requena, dos olivares, arriendo, en id.
 Sr. Marqués de la Conquista, olivar llamado de Rivero, arriendo, en id.
 D. Manuel de Ulloa y Ovando, dos olivares, arriendo, en 1849.
 Doña Petra Gundin, suerte de olivos, arriendo, en id.
 Doña Dolores Montalvo de Quintanilla, olivar, arriendo, en 1850.

D. Rodrigo Barrantes y Moscoso, olivos, subarriendo, en id.
 Valentin Gonzalez, suerte de olivos, hipoteca, en id.
 Pedro Bello y Teresa Medina, suerte de olivos, hipoteca, en id.
 D. Manuel Baamonde, tres suertes de olivos, arriendo, en id.
 D. Ramon Taboada, olivar, arriendo, en id.
 Doña María del Carmen Gandarias, parte de un olivar, arriendo, en 1851.
 Excmo. Sr. D. Antonio María del Valle, suerte de olivos, arriendo, en id.
 Manuel Calleja, suerte de olivos, arriendo, en id.
 D. Nicolás Baamonde, olivar, arriendo, en id.
 Salustiana Bueno, 1.300 olivos, arriendo, en id.
 D. Cristóbal Gundin, dos suertes de olivos, arriendo, en id.
 D. José Viu, olivares titulados de la Macachas y Postural, arriendo, en id.
 D. Luis Casillas y Benero, tres cuartas partes de una suerte de olivos, arriendo, en 1853.
 D. José Galavis, dos olivares, arriendo, en 1855.
 Doña Cecilia Villarroel, olivos, arriendo en 1856.
 Doña María Juliana Arias de Mercado, olivos, arriendo, en 1857.
 D. Juan María Fernandez Septiem, olivar, arriendo, en 1860.
 No consta el interesado, Peralito de Campofrio, dehesa, arriendo, en 1852.
 No consta el interesado, Pie de Sancha, dehesa, arriendo, en id.
 No consta el interesado, Pelas posios, dehesa, arriendo, en 1854.
 D. Vicente Villarroel Villegas, tres cuartas partes de un suministro de tierra, arriendo, en 1851.
 Vicente Solano, suministro de tierra, arriendo en id.
 D. Vicente Villarroel, suministro de tierra, arriendo, en 1852.
 Juan Moreno, suministro de tierra, arriendo, en id.
 Justo Villarroel, Doña Cecilia Villarroel, D. Lorenzo Bernaldez, Gregorio Romero, Juan Moreno y Juan Sanchez Blanco, suministro de tierra, arriendo, en 1854.
 D. Vicente Villarroel y Joaquín Valenciano, suministro de tierra, arriendo, en 1855.
 Francisco Sevilla, suerte de tierra, hipoteca, en 1846.
 Doña Petra Gundin, tierra, arriendo, en 1848.
 Antonio Luis Hidalgo, tierra, arriendo, en 1849.
 Doña Dolores Montalvo y Quintanilla, dos tierras, arriendo, en 1850.
 D. Bernardo Taboada, tierra, arriendo, en id.
 D. José Manuel Marcelo, tierra, arriendo, en id.
 D. Vicente Villarroel, tierra, arriendo, en id.
 Doña María del Carmen Gandarias, tierra llamada Dehesilla de los Cabezos, arriendo, en id.
 Joaquin Valenciano, tierra, arriendo, en id.
 Doña Antonia de Cáceres, tierra, arriendo, en id.
 Salustiana Bueno, tierra, arriendo, en id.
 D. Carlos Justo de Gundin, D. Juan María Fernandez Septiem, D. Justo Juan Aldana y D. José Viu, tierra, arriendo, en 1852.
 Emeterio García, tierra, subarriendo, en id.
 El Ayuntamiento de Alcántara, tierra, arriendo, en id.
 D. Joaquin Santiago Colmenero, tierra titulada Agua Vecino, arriendo, en 1854.
 Sr. Marqués de la Isla, dos tierras, arriendo, en id.
 D. Ildefonso Montalvo y Montalvo, Marqués de la Isla, dos tierras, arriendo, en 1860.
Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de arriendo de Zarza la Mayor.
 D. José María del Caño, viña, arriendo, en 1850.
 D. Valentin Claver, olivar, redención de censo, en 1857.
 D. Demetrio Bernaldez, D. Leon Bernaldez y D. Antonio Bernaldez, olivar, herencia, en id.
 D. Juan de Sande é Ignacio de Sande, olivar, herencia, en 1858.
 Manuel Lopez, novena suerte de olivar, herencia, en 1859.
 D. Aniceto Aleman Clavero, olivos, venta, en id.
 D. José García Lobato, parte de olivar, herencia, en 1860.
 D. Vicente Villarroel y D. Lorenzo Bernaldez por sus hijos Vicente Bernaldez y Antonia Bernaldez, parte de olivar, herencia, en id.
 Doña Cecilia Villarroel, parte de olivar, herencia, en id.
 Petra Borrellas, olivar, descripción de bienes, en id.
 Doña Cruz Burgos, tres olivares, herencia, en id.
 Nicolás Moreno, Lúcio Moreno, Félix Moreno, Juan Moreno, Eugenia Moreno y Quintina Moreno, olivos, herencia, en id.
 Martin Pacheco Aldana, D. Francisco Pacheco y Andrés de Galvez Laguna, olivar y casa, imposición de censo, en id.
 Dolores Granado, suerte de olivos, redención de censo, en id.
 D. José Manuel de Sande, dos suertes de olivos, herencia, en id.
 Ceferino Claver, parte de olivos, herencia, en id.
 Mauricio Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en id.
 Josefa Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en idem.
 Francisca Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en id.
 Juana Claver, parte de una suerte de olivos, herencia, en 1860.
 D. Antonio Claver, cinco olivares, usufructo, en id.
 D. Antonio Claver, tres suertes de olivos, descripción de bienes, en id.
 Doña Jacinta Rebollo, olivos con parte de casa, tercera parte de un olivar y un postural de olivos, herencia, en 1861.
 D. Pedro Claver y D. Antonio Claver, olivos con parte de casa, suerte de olivos y mitad de otra suerte de olivos, herencia, en 1862.
 D. Pedro Claver, olivos con parte de casa y tres suertes de olivos, herencia, en id.
 Doña Jacinta Rebollo, tres olivares y una suerte de olivos, herencia, en id.
 Paula Gazapo, Engracia Gazapo, Antonio Gazapo, Pascasio Gazapo y Eugenio Gazapo, olivar, legado por testamento, en idem.
 D. Carlos Justo de Gundin, olivar, redención de censo, en id.
 Juana Hernandez, olivar, herencia en usufructo, en id.
 Juan Malpartida Cancillo, olivar, imposición por testamento, en idem.
 D. Nicolás Lujan, pesquera, reconocimiento de censo, en 1849.
 Francisco Torres Pesquera, descripción de bienes, en 1850.
 Doña María Concepcion de Porres, parte de una partida de yerbas, herencia, en 1852.
 Doña Inés Ortiz Lopez, parte de una partida de yerbas, herencia, en id.
 Doña Rosa Gutierrez, partida de yerbas, herencia, en 1853.
 Fernando Villegas, propiedad sin expresar clase de finca, redención de censo, en 1856.
 D. Pedro Sanchez Lima, tercera parte de una posesión, sexta parte de otra posesión, legado, en 1860.
 D. Francisco Colmenares, una posesión, herencia, en id.

Evarista Borrega, Loreto Borrega, Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, un suministro de tierra, herencia, en 1849.

Fernando Villegas, un suministro, herencia, en id.

Manuela Villegas, un suministro, herencia, en id.

D. Vicente Villarroel y Doña Juana Villarroel, un suministro, herencia, en id.

Vicente Solano, un suministro, hipoteca, en 1830.

Pedro Jurado, Ventura Bahamonde, Cecilio Bahamonde, Gervasia Bahamonde, Amalia Bahamonde y Agustina Bahamonde, un suministro, herencia, en id.

Doña María Claver, Doña Gabriela Claver, Mercedes Claver y Plácida Claver, un suministro, herencia, en 1853.

D. Vicente Villarroel Villegas, parte de un suministro, venta, en 1881.

Doña Cecilia Villarroel, quinta parte de un suministro, herencia, en id.

D. Diego Jesús Claver, parte de un suministro, herencia, en 1833.

Ramon Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

Teresa Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

Luis Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

D. Vicente Villarroel, décima parte de un suministro, permuta, en 1858.

D. Vicente Villarroel, un suministro, fianza, en 1860.

D. Vicente Villarroel, Vicente Bernaldez y Antonia Bernaldez, quinta parte de un suministro, herencia, en id.

Doña Cecilia Villarroel, parte de un suministro, herencia, en id.

D. Manuel Búrgos Meneses, un suministro, herencia, en idem.

Doña Cruz Búrgos, dos suministros, herencia, en id.

Quintina Moreno, décima parte de un suministro, herencia, en id.

Nicolás Moreno, Lúcio Moreno, Félix Moreno, Juan Moreno, Eugenia Moreno y Quintina Moreno, quinta parte de un suministro, herencia, en id.

Mauricio Claver, Josefá Claver, Francisco Claver y Juana Claver, parte de un suministro, herencia, en id.

D. Jacinto Búrgos, parte de un suministro, venta, en id.

D. Vicente Villarroel, parte de un suministro, venta, en 1861.

No constan los compradores, pero la vendió la cofradía de San Blas de Alcántara, partida de yerbas en los Trincones, venta, en 1776.

Francisco Rodríguez y Bernardo Jiménez Barquero, una tierra, venta á censo, en 1782.

Antonio González, una tierra, venta á censo, en id.

Antonio Gutiérrez, una tierra, reconocimiento de censo, en id.

D. Manuel Búrgos, una tierra, reintegro de vínculo, en 1836.

Pablo Claver, una tierra, venta, en 1837.

D. Joaquín Gundín, una tierra, venta, en 1838.

D. Carlos Gundín, taller, venta, en 1840.

Antonio Flores, tierra, venta, en id.

D. Juan Ocon, tierra, hipoteca, en 1842.

Joaquina Medina, tenería, reconocimiento de censo, en 1849.

D. Damian Bueno, tenería, reconocimiento de censo, en id.

Sabas Salas, tenería, reconocimiento de censo, en id.

Santiago Claver, tenería, reconocimiento de censo, en id.

Tomasa Hurtado Perianes, una tierra, legado en 1852.

Doña María Juliana Arias de Mercado, tierra, herencia, en 1855.

El Marqués del Reino, una tierra, redención de censo, en 1856.

Lino González, una tierra, herencia, en id.

José Rodríguez Solís, una tierra, hipoteca, en id.

D. Manuel Búrgos Meneses, una tierra, herencia, en 1860.

Jerónimo Malpartida, una tierra, herencia, en id.

Roman Domínguez, parte de una tierra, herencia, en id.

Andrés Marqués Bravo y Felipa Juanes Bravo, tierra, dote confesada, en 1861.

D. Carlos Justo de Gundín, taller, redención de censo, en id.

Antonio Gazapo Borrellas, mitad de una tierra, usufructo, en id.

Diego Tejada Soto y María Gutiérrez del Grado, vínculo de Tejada sin expresar bienes, imposición piadosa, en 1776.

D. Pedro Romero, no expresa bienes, imposición piadosa, en id.

D. Pedro Hernández Familiar é Isabel Pérez, viña con olivos, imposición de censo, en 1781.

Diego Alonso de Agueda y María Pérez, viña, imposición de censo, en id.

Juan Blas Repecho, María la Perobaza, Juan González Tomás y María la Corona, viña, imposición de censo, en id.

Catalina García de la Rueda, vínculo de Catalina García de Rueda sin expresar bienes, imposición piadosa, en id.

Catalina la Magra, viña, imposición de censo, en id.

Pedro Agudelo y Ana González, viña con olivos, imposición de censo, en 1782.

Francisco José Gazapo, viña, imposición de censo, en 1804.

D. Julian Jiménez Lozoy, viña, fianza, en 1807.

D. Vicente Blanco Valdés y D. Juan Blanco Valdés, batán nominado de la Cagaluta, arrendamiento, en 1824.

Ventura Solano, vinculación de Juan Cardoso Cordero, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en 1830.

D. José Verant, viña, venta, en 1836.

D. Calixto de Sande, viña, venta, en id.

Pedro Módenes, Eugenio Rodríguez y Víctor Módenes, viña, venta, en id.

D. Rodrigo Rodríguez de la Gama, vínculo fundado por Don Rodrigo Rodríguez de la Gama, sin expresar bienes, fundación de vínculo, en id.

D. Manuel Rodríguez, viña, agregación de vínculo, en id.

Eleuterio Pulido, viña, venta, en 1837.

Manuel Salgado, viña, venta, en id.

D. Juan Vicario Rocandío y Doña Teresa Calderón, viña con olivos y casa, venta, en 1839.

Manuel Medina, octava parte de una viña, venta, en 1840.

D. Juan Antonio de Sande, viña, venta, en 1842.

Andrés de Sande, viña, venta, en 1843.

D. Lorenzo Malpartida, viña, embargo, en 1847.

Salustiana Borrega, Isidro Cava, Césaréo Santano y Gregorio Santano, viña, adjudicación de dotes, en id.

Manuel González Malpartida, viña con olivos, higueras y parte de un manchon de tierra, venta, en 1849.

D. Pedro Salgado de Gundín, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Francisco Apolinario Bahamonde, dos viñas, reconocimiento de censo, en id.

Pedro Fuentes, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Diego Moreno, viña con olivos, reconocimiento de censo, en id.

Manuel Fonseca, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Damian Bueno, viña, reconocimiento de censo, en id.

Petra Bueno Villarroel, viña, reconocimiento de censo, en idem.

D. Miguel Mercado y Dusmet, vínculo de las Macachas, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.

Dámaso Cava, vínculo de Francisco Hernández Pascual, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.

Celestino Grados, viña, reconocimiento de censo, en id.

Agustín Domínguez, viña, reconocimiento de censo, en id.

Antonio Lumbreras, viña, reconocimiento de censo, en id.

Juan Solano, vínculo de Juan Cardoso, sin expresar bienes, reconocimiento de censo, en id.

Ceferina Araujo, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Sebastian Holgado, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Juan Pedro Cápua, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Francisco Galavis, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Gabriel María, Conde de Casa-Blanca, sus herederos, viña, reconocimiento de censo, en id.

D. Tomás Jiménez, vínculo de Vizcaino, sin expresar fincas, reconocimiento de censo, en id.

Manuel González, viña con olivos y casa, herencia, en id.

Meliton González, Caya González y María Juana González, viña con olivos y casa, herencia, en id.

Evarista Borrega, Loreto Borrega, Salustiano Borrega, Calixto Borrega y Santos Borrega, viña, herencia, en id.

Agustín Perianes, viña, hipoteca, en id.

Doña Ventura Bernaldez, viña, herencia, en 1850.

D. Tomás Gundín y Doña Concepción Polan, viña, dote, en 1851.

Domingo Jorge, mitad de dos viñas, herencia, en id.

Brígida Andrade, Tomasa Andrade, Agapita Andrade, Gabina Andrade, Teresa Andrade y Víctor Andrade, viña y mitad de otras dos, herencia, en id.

D. Nicolás Bahamonde y Juana Bahamonde, dos terceras partes de una viña, herencia, en id.

Doña Josefa Polan, dos viñas, herencia, en id.

Isabel Victoriana Montero, parte de viña, legado en usufructo, en 1852.

Tomasa Hurtado Perianes, mitad de dos viñas, legado, en idem.

Francisco Celestino Montero, viña, herencia, en id.

María Juana Montero y Antonio Eustasio Montero, viña, herencia, en id.

Francisco García Hernández, viña, adjudicación para pago de deudas, en 1853.

D. Juan Pedro González, viña, venta, en id.

Francisco Tomás de Sande, viña con olivos, venta, en id.

El Cabildo de Alcántara, vínculo titulado de Vizcaino, sin expresar bienes, redención de censo, en 1854.

Galo Marcos y Antonia Montero, viña con olivos, fianza, en 1855.

Angel Antunez Fatela y Guillermo Antunez Fatela, parte de dos viñas, herencia, en 1856.

Manuel Raimundo Sancho y María Josefa Ventura, viña, hipoteca cancelada, en 1857.

Antonio Morales, viña, venta, en 1859.

D. José García Lobato, parte de viña con olivos, herencia, en 1860.

Doña Cruz Búrgos, viña, herencia, en id.

Joaquina López, viña, herencia, en id.

D. Jacinto Orellana y Pizarro, vínculo de D. Francisco y Don Gonzalo de la Plata, sin expresar bienes, sucesión de vínculo, en id.

Isabel Montero Moran, viña, herencia en usufructo, en 1861.

Isabel Moñán de Sande y D. Antonio Moran de Sande, viña, herencia, en 1862.

D. Calixto de Sande, viña, herencia, en id.

Doña María del Pilar Chicheri del Valle, vinculación de los de Córdoba, sin expresar bienes, redención de censo, en id.

Asientos defectuosos de fincas de Alcántara que se encuentran en los libros de Zarza la Mayor.

D. Domingo Alonso Gazapo, suerte de olivos, hipoteca, en 1802.

D. Francisco Javier Montero, suerte de olivos, formación de patrimonio temporal, en 1813.

D. Juan Alvaro Gazapo, olivar, fianza, en 1815.

José Policarpo Alejo, suerte de olivar, hipoteca, en 1830.

Ambrosio Fanega y Juan Francisco Fanega, Isabel Montero, Eusebio Montero y Francisco Montero, 121 pies de olivos, permuta, en 1833.

D. Juan Sánchez Polan, olivar, venta, en 1835.

D. Juan Antonio de Sande, María Juana de Sande y Lorenzo de Sande, mitad de un olivar y cuarta parte de otro, herencia, en 1847.

María Encarnación de Sande, un olivar y cuarta parte de un postural de olivos, herencia, en id.

D. José de Sande Marto, una suerte de olivos y cuarta parte de olivar, herencia, en id.

Antonio de Sande, Francisco de Sande, Narcisca de Sande y Pedro Antonio López, dos suertes de olivos, herencia, en id.

Agustín Perianes, olivos, venta, en id.

María Magdalena Gazapo Borrellas, olivar, dote confesada, en id.

Diego Morales, olivos, venta, en id.

Juana Gutiérrez, suerte de olivos, herencia, en 1849.

Diego de Sande, tercera parte de un olivar y parte de una suerte de olivos, herencia, en id.

Romana de Sande, tercera parte de un olivar y parte de una suerte de olivos, herencia, en id.

Nicomedes de Sande, olivar y tercera parte de una suerte de olivos, herencia, en id.

Isabel Alejo de Sande, olivar, adjudicación en pago de dote, en id.

José Marcos, suerte de olivos, hipoteca, en id.

María Policarpo de Sande, olivar, hipoteca, en id.

Pedro Pérez Álvarez y Juana de Sande, viña, en 1774.

Juan Cesáreo Bravo, dos viñas con olivos, hipoteca, en 1802.

Domingo Alvaro Gazapo, viña, hipoteca, en id.

Francisco Javier Montero, viña con olivos é higueras, formación de patrimonio temporal, en 1813.

D. Juan Alvaro Gazapo, viña con olivos é higueras, fianza, en 1815.

José Policarpo Alejo, viña, hipoteca, en 1830.

Isidoro Miron, viña, venta, en 1837.

Rafael Medina, viña, venta judicial, en 1841.

D. Santiago Montero, D. Gabriel Montero y D. Raimundo Montero, viña, transacción é hipoteca, en 1842.

María Encarnación de Sande, viña, herencia, en 1847.

José de Sande Marto, viña, herencia, en id.

Antonio de Sande, Francisco de Sande, Narcisca de Sande y Pedro Antonio López, viña, herencia, en id.

Agustín Perianes, viña, venta, en id.

María Magdalena Gazapo Borrellas, viña, dote confesada, en id.

Diego Morales, viña, venta, en id.

Juan Gutiérrez, viña, herencia, en 1849.

Diego de Sande, Romana de Sande y Nicodemus de Sande, dos viñas, herencia, en id.

Doña María del Pilar Durán, parte de casa, venta, en 1834.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de Ceclavin.

Paulino Perales, tierra con olivos y pinos, venta á censo, en 1836.

Juan Montero Gutiérrez, viña con olivos, hipoteca, en 1814.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de Brozas.

D. Antonio María de Porres, corraladas nominadas de Manresa, herencia, en 1846.

D. Luis Salvador Meneses, censo sobre casa, herencia, en 1839.

D. Francisco Colmenares Durán, mitad de una posesión titulada de Agua Vecino, herencia, en 1837.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de la Mata.

María Jabato, viña con olivos, herencia en usufructo, en 1849.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de Piedras-Abas.

María Alcoba y Polonia Carmones Perianes, casa, venta á censo, en 1781.

Asientos defectuosos de fincas en jurisdicción de Alcántara que se encuentran en los libros de arriendos de la misma villa.

No consta el interesado, Atalaya de Matamoros, dehesa, arriendo, en 1852.

No consta el interesado, Aguas de la Montaña, dehesa, arriendo, en 1854.

No consta el interesado, bojón, dehesa, en 1852.

D. José Galavis, cinco cuadrillas de tierra, una cerca y una casa, arriendo, en 1846.

Francisco Paez, Doña Alejandra Hernández, D. Antonio Bernaldez, Manuel Medina, D. Antonio Raduan, D. Vicente Blanco Valdés, D. Juan Corchado y D. Juan Vicario Rocandío, casa, arriendo, en id.

El Vizconde de la Torre de Albarragena, casa-posada, arriendo, en id.

D. Vicente Blanco Valdés, casa, arriendo, en id.

D. Juan María Fernández Septiem, cortina llamada de Urbano, arriendo, en 1847.

Félix Rino, casa, arriendo, en id.

Cipriano Solano, casa, hipoteca cancelada, en id.

Doña Pilar Chicheri, casa, arriendo, en 1848.

D. Alejandro Fernández, casa, arriendo, en 1849.

D. Manuel de Ulloa y Ovando, una cuadrilla de tierra y tres censos sobre tres casas, arriendo, en id.

D. Vicente Villarroel, tres cuadrillas de tierra, arriendo, en id.

Doña Petra Gundín, dos cercas, arriendo, en id.

Dámaso Lumbreras, una cortina y una casa, hipoteca, en 1850.

Genaro Galan, dos casas, hipoteca, en id.

D. Juan Vicario, cuatro casas, arriendo, en id.

Doña Dolores Montalvo de Quintanilla, dos casas y cortinas, arriendo, en id.

D. Manuel Bahamonde, casa, arriendo, en id.

Valentín González, dos casas, hipoteca, en id.

D. Calixto Reina y Dolores Granado, casa, hipoteca, en id.

Juan de Santiago y Juana Pérez, permuta, parte de una aceña, en 1842.

D. Vicente Blanco Valdés y D. Juan Blanco Valdés, arrendamiento, batán nominado de la Cagaluta, en 1824.

D. Vicente y Doña Juana Villarroel, herencia, un balcon en la plaza, en 1849.

Juana Moreno, Antonia Villarroel y D. Félix Moreno, usufructo, no constan las fincas, en 1856.

D. Ramon Taboada, redención de censo, no constan las fincas, en id.

Justo Villarroel, redención de censo, un balcon en la Plaza de Toros, en id.

Juan Cotrina, venta, dos censos sin expresar sobre qué bienes, en 1768.

Diego Rodríguez Plasencia, venta, una casa, en 1770.

D. Tomás de Córdoba, imposición de censo, no expresa los bienes, en 1772.

Andrés de Galves Laguna, venta de censo, no expresa los bienes, en 1775.

Hernando de Estrada, venta, una casa, en id.

Gonzalo de Sanabria, venta, censo sin expresar los bienes, en id.

El hospital de Padres Clérigos menores, imposición de censo, sin expresar los bienes, en id.

Sin que conste el nombre, venta de una partida de yerba en la dehesa Cordobilla, en 1776.

El convento de Monjas de los Remedios de Alcántara, cesión, dos censos sin expresar los bienes, en id.

Francisco Barbancho é Isabel Mendez, imposición de censo, una casa, en id.

María Morata, fianza, una casa, en id.

El convento de San Benito, venta, censo sobre un huerto, en 1778.

El Bachiller Diego Roco y Catalina de Santiago, hipoteca, casas, en 1781.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, imposición piadosa, censo sobre una casa, en id.

Pedro Cáceres Perianes, reconocimiento de censo, una casa, en id.

Manuel Granados y Catalina Bueno, reconocimiento de censo, una casa, en id.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, cesión de censo sobre una casa, en id.

Francisca Moreno, venta, censo sobre una casa, en id.

Elvira Gutiérrez, venta, censo sin expresar los bienes, en id.

D. Francisco de Riva Martín, venta, censo sin expresar los bienes, en id.

Doña Leonor de Mendoza, imposición de censo sin expresar los bienes, en id.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, imposición de censo sin expresar los bienes, en id.

Alvaro González Bello y Doña Francisca de Aldana, imposición de censo sin expresar los bienes, en id.

Doña María de Paz, venta, dos partes de casa, en id.

Pedro de Cáceres Perianes y María González, imposición de censo, casas, en id.

Francisco de Soria y Fernando Fuentes, hipoteca, dos casas, en id.

Francisco Riva Martín Campofrío, venta, censo sobre casas, en id.

El Cabildo eclesiástico de Alcántara, venta, censo sobre casas, en id.

El mismo, venta, casa, en id.

D. Francisco González Donato, venta, casa, en id.

Juan Pérez Moreno y Catalina Cabrera, imposición de censos sin expresar las fincas, en id.

(Se concluirá.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgados de primera instancia.

Alfaro.

D. José Mazquiarán, Juez municipal de esta ciudad, y como tal interino de primera instancia de este partido por ausencia del señor propietario.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de uno de los cuatro vínculos fundados en la villa de Aguilar del Rio Alhama por el Licenciado D. Andrés López Medrano, Beneficiado que fué de la iglesia parroquial de dicha villa, por su testamento otorgado en ella en 6 de Octubre de 1781 ante el Escribano Don Martín Ortiz, y que fué última poseedora Doña María Antonia Lopez Medrano, de la propia vecindad, en la que falleció en 14 de Diciembre último, para que en el término de 30 días comparezcan á deducirlo en este Juzgado en forma legal; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alfaro á 5 de Agosto de 1874.—José Mazquiarán.—Por mandado de S. S., Manuel García. X—373

Bermillo de Sayago.

D. José Bermudez de Castro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á José Isidro Blanco, natural y vecino de Villadepera, casado, labrador, de 33 años de edad, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á objeto de otorgar las correspondientes escrituras de venta á favor de Ramon de la Iglesia, Bernardo Pintado, Francisco Isidro, José Huertol, Pedro Barrocal, Blas Blanco y José Velasco, sus convecinos, de las fincas que le han sido rematadas para pago de las responsabilidades pecuniarias en la causa que se le siguió sobre hurto de un carnero; apercibido que de no comparecer en dicho término se otorgarán de oficio dichas escrituras.

Dado en Bermillo de Sayago á 5 de Setiembre de 1874.—José Bermudez de Castro.—José García-Serrano.

Búrgos.

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á Doña Manuela Atienza y Rubio, vecina que fué de esta ciudad, y que falleció intestada en la misma el 40 de Noviembre de 1854, para que dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan por la Escribanía del que refrenda á deducir las acciones de que se crean asistidos; y se advierte que hasta ahora no es parte en los autos más que Doña Francisca Ortega y Atienza, hija única de la Doña Manuela.

Dado en Búrgos á 5 de Setiembre de 1874.—Victorino Luna.—Por su mandado, José Cormensana. X—369

Enguera.

D. Juan de la Fuente y Feijóo, Juez del partido de Enguera, en la provincia de Valencia.

Hago saber que promovido por el Procurador D. Cayetano Ayala en nombre de Josefa Juan y Chirilaque el juicio de abintestado de José Juan y Marin, vecino que fué de esta villa, le acordado en providencia del día de la fecha anunciar la muerte intestada del referido Juan y Marin para que los que se crean con derecho á la herencia del mismo puedan deducirlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Enguera á 31 de Agosto de 1874.—Juan de la Fuente y Feijóo.—Por su mandado, Antonio Sanchis. X—368

Estrada.

D. Eugenio Salgado, Juez de primera instancia de este partido.

Se llama á Manuel Varela y Perez, natural y vecino de San Martín de Lago, cuyas señas se expresarán, para que dentro de 30 días siguientes al de la inserción de este edicto se presente en la Escribanía del que autoriza á ser notificado de sentencia dictada en causa que se le ha seguido por expención de moneda falsa; y ser conducido despues para sufrir condena al presidio correspondiente; en inteligencia que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Ruego además á todas las Autoridades se sirvan proceder á la captura del sobredicho, poniéndole á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Estrada 2 de Setiembre de 1874.—Eugenio Salgado.—José María Brañas.

Señas de Manuel Varela.

Edad 24 años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos rojos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno.

Herrera del Duque.

D. Félix Morales Tenorio, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa.

Doy fé que en dicho Juzgado y por mi actuación se ha seguido pleito civil ordinario de mayor cuantía entre partes; de la una, como actor demandante, el Procurador D. Julian Gonzalez Calderon, en nombre y representación de los hermanos Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos, vecinos de Castilblanco; y de la otra los estrados de este Tribunal en rebeldía de los demandados María, Brígida, Elvira y D. Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla, de igual vecindad, sobre mejor derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar que en indicado pueblo y parroquia de San Cristóbal fundaron Diego Gil de Santos y su legítima consorte Inés Sanchez, vecinos que fueron del repetido pueblo de Castilblanco; en cuyo pleito se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Herrera del Duque, á 5 de Agosto de 1874, el Sr. D. Antonio Rafael García, Juez de primera instancia de ella y su partido; habiendo visto el presente pleito, juicio civil ordinario de mayor cuantía, entre partes, de la una como actor demandante el Procurador de este Juzgado D. Julian Gonzalez Calderon, en nombre y representación de los hermanos Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos, vecinos de la villa de Castilblanco, de este partido judicial; y de la otra los estrados de este Tribunal en rebeldía de los demandados María, Brígida, Elvira y D. Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla, de la propia vecindad, sobre preferente derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar que en la indicada villa y parroquia de San Cristóbal de la misma fundaron Diego Gil de Santos y su legítima consorte Inés Sanchez, vecinos que fueron tambien de dicha villa:

Resultando: 1.º Que en 21 de Febrero de 1707 Diego Gil de Santos, por sí y en nombre de su referida consorte Inés Sanchez, cuyo poder le otorgara esta en cláusula testamentaria de fecha 2 del propio mes, fundó una capellanía colativa familiar en aquella villa y parroquia con carga de misas sobre varios bienes de su propiedad y de la de su indicada consorte, llamando en primer lugar como patrono de dicha capellanía á su hijo Juan Gil de Santos, y como Capellan de la misma á un hijo de este, su nieto de igual nombre, fundación á la cual hizo una pequeña agregación en 19 de Octubre de 1713:

2.º Que en el año de 1869 acudió el actor Simon Alvarez Galan Gil de Santos ante el Consejo administrativo de este Arzobispado promoviendo la declaración de derechos y adjudicación de los bienes de aquella capellanía, previa permuta por los títulos del 3 por 400 de la Deuda consolidada; compareciendo tambien con el propio objeto ante el mismo Consejo otros interesados, entre ellos los demandados, sin que pudiera obtenerse la avenencia de todos:

3.º Que en 22 de Agosto y 8 de Octubre último se intentó la conciliación en el oportuno juicio por el Simon Alvarez, habiéndola conseguido con los otros demandantes su hermano Ciriaco y la Manuela Sanchez, pero sin resultado en cuanto á los demandados:

4.º Que en 22 de Octubre ya dicho, y acompañando los documentos necesarios, se dedujo por la representación del indicado Procurador Don Julian Gonzalez Calderon la oportuna demanda solicitando se declarase á sus poderdantes Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos con preferente derecho á la adjudicación de los bienes de la capellanía de que se trata, comparado con el que pudieran tener los demandados María, Brígida, Elvira y Don Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla, á los que se declarase asimismo excluidos de toda participación en aquellos bienes, é interesando por último se les pusiera en posesión de estos tan luego como entregasen en los títulos del 3 por 400 ya referidos la cantidad que la Autoridad eclesiástica designara:

5.º Que en 4 de Noviembre siguiente se confirió traslado de dicha demanda por el término legal; y no habiendo comparecido á contestarla los demandados á pesar del emplazamiento en forma que se les hizo en 9 del mismo, previos los trámites legales, fueron declarados rebeldes en providencia de 22 del propio Octubre, mandando que en lo sucesivo se entendieran las actuaciones con los estrados de este Tribunal; cuya providencia les fué tambien notificada en forma en 7 de Diciembre siguiente:

6.º Que en 27 de Enero último, y abierto este pleito á prueba, han sido cotejados con sus respectivos originales, previa citación contraria, los documentos que debían serlo y acompañaban á la demanda; sin que de dicho cotejo apareciera cosa en contrario á la validez y legitimidad de los mismos:

7.º Que en 20 de Abril siguiente el Promotor fiscal de este Juzgado, á cuyo Ministerio se pasaron las actuaciones, devolvió estas sin oposición alguna, reconociendo que la capellanía en cuestión está comprendida en la ley de desvinculación de 49 de Agosto de 1844, y que los pretendientes á la adjudicación de los bienes que la constituyen han probado bien la preferencia de su parentesco:

8.º Que en el presente pleito se ha usado del papel correspondiente, y observábase la tramitación que para los de su clase establecen las leyes de procedimientos civiles:

Considerando: 1.º Que la capellanía de que se trata es, por las condiciones de su fundación, de las llamadas colativas familiares á que se refieren las leyes desamortizadoras; y como tal, no habiéndose hecho reclamación alguna por los parientes del fundador en años anteriores, fué una de las declaradas subsistentes en el Convenio formalizado con la Santa Sede en 24 de Junio de 1867, si bien sometida á las disposiciones de dicho Convenio é instrucción para el cumplimiento del mismo de fecha 4 de Agosto del propio año:

2.º Que Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos han demostrado evidentemente con las oportunas partidas que son descendientes por línea recta cuartos nietos de Diego Gil de Santos y su mujer Inés Sanchez, fundadores de la capellanía de que se trata, siendo por lo mismo terceros nietos del Juan Gil de Santos, hijo de aquel y primer llamado por la fundación al patronato de la indicada capellanía, y deduciéndose de ello la preferencia de la línea de que procede aquel parentesco:

3.º Que respecto de dicha preferencia de parentesco, no sólo nada consta en contrario, sino que puede estimarse tácitamente reconocida y confesada por los demandados, atendida la rebeldía de estos:

Visto lo alegado por los demandantes, la rebeldía de los demandados, el precedente dictamen del Promotor fiscal y las disposiciones contenidas en los artículos 1.º, 2.º y 9.º de la ley de 19 de Agosto de 1844; 4.º, 8.º y 9.º del Convenio formalizado por la de 24 de Junio de 1867; 36 de la instrucción para el cumplimiento del mismo de 4 de Agosto del propio año; 4.181, 4.183 y 4.190 de la ley de Enjuiciamiento civil;

S. S. por ante mí el Escribano dijo que debía declarar y declaraba á los hermanos Simon y Ciriaco Alvarez Galan Gil de Santos y á Manuela Sanchez Alvarez Luengo Gil de Santos con preferente derecho que María, Brígida, Elvira y D. Lorenzo Gomez Toston, D. Remigio Fernandez Corral y María Bonilla á la adjudicación de los bienes que constituyen la capellanía fundada en los años de 1707 y 1713 por Diego Gil de Santos, en su nombre y en el de su mujer Inés Sanchez, en la parroquia de San Cristóbal de la villa de Castilblanco, de este partido judicial; declarando á la vez á estos últimos excluidos de toda participación á dichos bienes, de los que se otorgará la posesión á los primeros tan luego como por estos se acredite haber hecho entrega de los títulos del 3 por 400 consolidado que la Autoridad eclesiástica les designe en concepto de permuta de los mismos, con expresa condenación de costas á los demandados; y por último, y atendida la rebeldía de estos, además de notificarse la presente sentencia en los estrados de este Tribunal y de hacerse constar por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, publíquese la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con cuyo objeto se expedirán las comunicaciones oportunas.

Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Escribano doy fé.—Antonio Rafael García.—Félix Morales Tenorio.»

Está conforme con su original, á que me remito, la sentencia inserta. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, signo y firmo el presente en Herrera del Duque á 7 de Agosto de 1874.—Félix Morales Tenorio. X—370

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano D. Manuel Hortic, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á Cesáreo Sanz Alvarez, natural de Azuqueca, hijo de José y de María, soltero, jornalero, de 32 años de edad, que ha habitado en la calle de la Solana, núm. 43, cuarto principal interior, en compañía de una tal Pepa y de María Fernandez Macho, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las

Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia en causa criminal contra el mismo por riña y escándalo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Manuel Hortic.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano D. Manuel Hortic, se cita por término de seis días á Pedro García, natural de Azuqueca y de 33 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que se instruye contra Cesáreo Sanz y Alvarez; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Manuel Hortic.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, refrendada por el Escribano D. Basilio Montoya, se cita y llama por término de seis días á Pascual Folgado y Rodriguez, de estado casado, de 36 años, salchichero, que habitaba calle del Toro, núm. 5, cuarto bajo derecha, y á los jóvenes Narciso Perez, Joaquin N. y José Antonio, para que se presenten en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, para la práctica de cierta diligencia en causa criminal contra Antonio Ferrer y Perez por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el Escribano Don Basilio Montoya, se cita y llama por término de seis días al pariente más próximo de Amalia Ruiz y Ruiz, que ha habitado en la calle de San Bernabé, núm. 22, cuarto principal, y falleció en el hospital general de esta corte el día 3 de Junio del corriente año, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Setiembre de 1874.—El actuario, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, refrendada por el Escribano D. Basilio Montoya, se cita y llama á D. Joaquin del Castillo y Gomez, que habitaba en la calle de San Juan, núm. 22, portería, para que en el término de seis días se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, con el fin de recibirle declaración en causa que se sigue contra Marcelo Arias por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1874.—V.º B.º—Alcaráz.—El Escribano, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el Escribano D. José Timoteo Sanchez de las Matas, se cita y llama por término de seis días á José Benitez Lara, que habitaba en la calle ó carretera de Extremadura, números 8, 27 ó 28, cuarto buhardilla, y es de oficio trapero, para que se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, á fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Agosto de 1874.—El Escribano, José T. Sanchez de las Matas.

Santo Domingo de la Calzada.

D. Hipólito del Campo, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de Hervias por D. Manuel de Alesanco y Villaverde, natural de dicha villa, vacante por fallecimiento de D. Juan Alonso y Dueñas, vecino que fué de la misma, para que dentro del término de 30 días que por primero y último señalo, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presenten á deducirlo en este Juzgado por medio de Procurador del mismo con poder bastante; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 40 de Agosto de 1874.—Hipólito del Campo.—Por su mandado, Justo Santa María. X—372

Tolosa.

D. Fernando Ruiz, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes yacentes de Doña Melchora Escoriaza y Echeandía, natural y vecina que fué de esta villa, en donde falleció el día 14 de Noviembre de 1859, para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se siguen á instancia de D. José Ejeuterio, Don Severiano y D. Lázaro Escoriaza y Echeandía, hermanos de la indicada Doña Melchora, y los únicos que hasta la fecha se han presentado. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tolosa á 4 de Setiembre de 1874.—Fernando Ruiz.—Por su mandado, Joaquin María de Osnalde. X—367

Velez-Rubio.

D. Francisco de Orellana y Fernandez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Velez-Rubio &c. &c.

Por el presente primer edicto se llama, cita y emplazo á Alejandro Hernandez Bautista, Antonio Hernandez y Antonio Moreno Fernandez, castellanos nuevos, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto, se presenten en la Escribanía del actuario para ser notificados de la sentencia ejecutoria dictada por la Excelentísima Audiencia de Granada en 29 de Agosto de 1870 en causa contra los mismos sobre hurto de una mula á Francisco Muñoz de los Pontones; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Velez-Rubio á 6 de Setiembre de 1874.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por su mandado, Francisco Arenas García.

SOCIEDADES.

Banco de Zaragoza.

Situación del mismo en 31 de Agosto de 1871.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, PRIMER CAPITAL, SEGUNDO CAPITAL. Rows include Caja, Cartera, Créditos, Capital del Banco, Fondo de reserva, etc.

Zaragoza 31 de Agosto de 1871.—El Interventor, J. Aznar.—V. B.—El Director segundo, Venancio Urzainqui. X—371

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de 9 de Setiembre de 1871, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, DIA 7, DIA 9. Rows include Renta perpétua, Idem exterior, Billetes del Tesoro, etc.

Bolsas extranjeras.

Partes telegráficas.—Londres 4 de Setiembre de 1871.

Table with columns: Fondos públicos, Dia 2, Dia 4. Rows include ESPAÑOLES, FRANCÉS, INGLESES.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows include Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, 4 90 días fecha, 50'65-30. París, 8 días vista, 5'31.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Setiembre de 1871.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Table with columns: Temperatura máxima de laire, Idem mínima de id., Diferencia, etc.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 9 de Setiembre del decenio de 1860 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Rows include 6 de la mañ., 9 de la mañ., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 9 de Setiembre de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows include Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Lisboa, Badajoz, S. Fern. 7 h., Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, Brest, Bayona, Cete.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'65 la libra, y á 1'53 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'68 pesetas la libra, y á 1'41 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo. Tocino añejo, de 20 á 21 pesetas la arroba; á 0'84 la libra, y á 1'91 el kilogramo. Jamon, de 18'75 á 20'50 pesetas la arroba; á 4 la libra, y á 2'17 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'44 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 3'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'20 á 0'59 la libra, y de 0'63 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'42 el kilogramo. Cok, á 0'84 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 9 á 11 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 1'02 á 1'15 el kilogramo. Patatas, de 0'75 á 1 peseta la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'15 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15 pesetas la arroba; de 0'56 á 0'60 la libra, y de 1'03 á 1'15 el decálitro. Vino, de 5 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 el cuartillo, y de 3'10 á 5'26 el decálitro. Petróleo, á 0'32 pesetas el cuartillo, y á 6'34 el decálitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos. Rows include Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cabritos.

TOTAL..... 958

Su peso en libras... 59.913.—Idem en kilogramos... 27.565'091. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 9 de Setiembre de 1871.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

GUIA DE FORASTEROS DEL AÑO ECONÓMICO DE 1871-72.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Table with columns: En terciopelo, seda, taflete, tela, Bradel. Rows include En terciopelo, seda, taflete, tela, Bradel.

SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFÍA NACIONAL, CALLE de Alcalá, núm. 11, entresuelo de la derecha (Academia de San Fernando) las estampas siguientes:

Table with columns: Retrato del Excmo. Sr. D. Casto Méndez Nuñez, grabado sobre acero por Serra, Colección de grabados al agua fuerte, etc.

CASA DEL EXCMO. SR. DUQUE DE FERNAN-NUÑEZ, CONDE DE CERVELLON.—Se rematan extrajudicialmente para la próxima invernada las yerbas de las dehesas que en la jurisdicción de la villa de Siruela, provincia de Badajoz, posee el Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez, Conde de Cervellon &c. &c.

El remate en doble subasta tendrá lugar el día 2 del próximo Octubre, á las doce, en dicho Siruela, y en Madrid, oficinas del nombrado Excmo. Sr., calle de Santa Isabel, núm. 42, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Madrid 7 de Setiembre de 1871.—Cárlos G. Llaguno. X—361—1

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS, GRABADOS al agua fuerte con aguadas de resina, por el mismo.—Se vende al precio de 40 pesetas (40 rs.) en la Calcografía Nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 11, cuarto entresuelo de la derecha. También se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un agarrotado, una peseta y 50 céntimos (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo nacional de Pinturas, un cuaderno, 6 pesetas (24 rs.); Seis caballos, copia de los cuadros de Velazquez, del Museo nacional de Pinturas, 7 pesetas y 50 céntimos (30 rs.); Los borrachos, copia del mismo pintor, 2 pesetas (8 rs.); Retrato de Goya, una peseta (4 reales).

ARANCELES MUNICIPALES APROBADOS POR REAL DECRETO DE 19 de Julio de 1871.—Edición oficial.—Se venden en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia, en la librería de A. San Martín, Puerta del Sol, y en la de la viuda de Justo Serrano, pasaje de Matheu, á una peseta ejemplar.—12

ARRIENDO DE PASTOS Y BELLOTA.—SE SACAN Á PÚBLICA SUBASTA por la próxima otoñada ó invernada ámbos aprovechamientos en los montes de Alamin, propios del Excmo. Sr. Duque de Osuna y del Infantado, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Madrid, oficinas generales de S. E., calle de Don Pedro, núm. 40, y en Métrida casa-palacio de la administración.

El remate doble se celebrará el 20 de Setiembre próximo, á las once de su mañana, en Madrid por pliegos cerrados y en Métrida por pujas á la llana, y desde tres días antes se manifestarán las cantidades que hayan de servir de tipo en la liquidación. Madrid 8 de Agosto de 1871.—El Administrador general, Manuel Perez Asenjo. X—204

Santos del día.

El Dulce Nombre de María, y San Nicolás de Tolentino, confesor.

Cuarenta Horas en las Escuelas Pías de San Fernando.

Espectáculos.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media de la noche (si el tiempo no lo impide).—El niño.—El teatro en 1871!—El que nace para ochavo....

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las cinco de la tarde.—Marina.—Flama, baile.

A las nueve menos cuarto de la noche.—Función 127 de abono.—Turno 1.º impar.—Un pleito.—C. de L.—Flama, baile.

CAMPOS ELÍSEOS.—A las cuatro y media de la tarde.—Última función por la célebre compañía de árabes argelinos Beni-Zoug-Zoug, del desierto de Sahara, compuesta de 30 personas, bajo la dirección de Hadj-Ali-Ben-Mohamed.

La función tendrá lugar en la plaza de toreros, y si el tiempo no lo permite en el teatro Rossini. Gran baile campestre de cuatro y media de la tarde al anocheer.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática.—Hoy tendrán lugar dos grandes y variadas funciones, la primera á las cinco de la tarde y la segunda á las nueve de la noche, en las que tomarán parte los principales artistas, ejecutándose en ambas la gran pantomima militar titulada Toma de la fortaleza de Montenegro, exornada con un gran aparato.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche: El mundo en el armario.—A las nueve: Clases pasivas.—A las diez: Un clavo saca otro clavo.—A las once: Nubes.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Gran exposición de 70 figuras de cera, desde el anocheer hasta las once.—Entrada, 4 rs.

PLAZA DE TOROS.—Hoy domingo, á las cuatro y media de la tarde (si el tiempo no lo impide), se verificará la décima-cuarta corrida de la presente temporada.